

**SESIÓN ORDINARIA N° 15 - NEUQUÉN, septiembre 05 de 2024**

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos. Siendo las 11:38 minutos del día 5 de septiembre damos inicio a la décima quinta Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2024, a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA:

**- ASISTENCIA -**

<b>CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL EGÚIA, JOAQUÍN BAUTISTA.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MARINO, SERGIO MARCELO.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MIRANDA ROMINA EDITH.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL PÉREZ, LAURA VIVIANA.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL ROJO, ANA KARINA.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL TODERO, VALERIA ALICIA.....</b>	<b>PRESENTE</b>

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 17 concejalas y concejales, establecido el quórum legal, damos comienzo a la décima quinta Sesión del 2024. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, en la décima cuarta Sesión Ordinaria estuvo ausente el concejal Marino y la concejala Otton, habiendo presentado las justificaciones correspondientes, corresponde poner a consideración del Cuerpo la justificación de inasistencia. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para hacer uso de la palabra en Homenajes y Otros Asuntos. Dejamos constancia de la presencia de la concejala Fernández. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. En principio quiero repudiar desde nuestra banca la represión que han sufrido en el día de ayer los jubilados en Plaza de los dos Congresos y sin lugar a dudas es un capítulo más que muestra la insensibilidad de este gobierno de Milei que quiere llevar a fondo el ajuste, no le alcanzó con vetar una ley que aumentaba míseramente las jubilaciones sino que además les pega por reclamar una jubilación digna, no les importa si tienen que morir nuestros abuelos en las calles o en sus casas por no tener para los medicamentos el dinero suficiente o para la comida, al mismo tiempo este Presidente gasta más de dos millones de dólares del Estado en sus viajes privados y le dio cien millones de pesos a la SIDE para hacer espionaje interno,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*

PROSECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo que demuestra que plata efectivamente hay, en este contexto nos hacemos eco de la consigna de los jubilados en la represión de ayer que pedían a gritos que también despierte la CGT porque parece que no es suficiente que golpeen en una semana dos veces a los jubilados por reclamar mejoras de vida, mejoras en sus vidas, parece que para la CGT no es suficiente y exigimos que de una vez por todas presente un plan de lucha, el plan de Milei es claramente contra los jubilados, del ajuste que hasta ahora llevó adelante este gobierno ha producido el treinta y dos por ciento del recorte y fue precisamente contra los jubilados, este ataque no es de ahora, viene desde hace tiempo con cada reforma que han hecho los diferentes gobiernos, los jubilados pierden siempre un poco más, con Macri, con la ley de jubilaciones perdieron el veinte por ciento, con Alberto y Cristina el treinta por ciento y ahora con Milei un treinta y dos por ciento en solamente seis meses de gobierno, el ataque a toda la población a partir de este mes va a ser significativo porque van a subir las tarifas de luz, agua, gas en un cuatro coma cinco por ciento y para un ingreso promedio estas tarifas aproximadamente representan un catorce o un poco más por ciento del gasto familiar pero esto, señora Presidenta, no se plantea como que va a terminar acá, el gobierno plantea de que quiere llevar los subsidios a cero, por lo que hay que esperar en los siguientes meses nuevas subas, llevando prácticamente cada servicio a lo doble de lo actual, ni que hablar de los alquileres que, en el caso de tocarles ser ajustados, subirán este mes un doscientos cuarenta y cinco por ciento, por ejemplo, un alquiler de doscientos mil pesos va a estar alrededor de seiscientos mil, estos son algunos datos, señora Presidenta, que se aportan desde el INDEC, la encuesta permanente de hogares y la UCA que muestran claramente el deterioro de los salarios y las condiciones de vida de los argentinos, este superávit fiscal, con el que se vanagloria el gobierno, es conseguido a costa de hambrear al pueblo trabajador, no es para generar ninguna reactivación o un futuro mejor, al contrario, inclusive lo reconoce el mismo Caputo diciendo que la prioridad de este gobierno es cumplir con los millonarios vencimientos de la deuda externa, lo que faltan de este año son alrededor de cinco mil ochocientos millones de dólares y sobre todo los impresionantes que van a venir el año que viene que son alrededor de veintiocho mil millones de dólares, esto prácticamente es impagable y así de esta manera el pueblo argentino no tiene futuro, desde el Frente de Izquierda decimos claramente que hay que suspender inmediatamente todos los pagos de deuda externa y romper el acuerdo ilegítimo que tenemos con el Fondo Monetario Internacional, hay que parar los tarifazos, retrotraerlos y reestatizar todas las empresas de servicios públicos privatizados para ponerlas a funcionar bajo la gestión de sus trabajadoras y trabajadores y esta es la única forma de garantizar que los servicios sean de calidad y con tarifas sociales acordes para quien las necesite, hay que terminar con el abuso de estas empresas monopólicas de consumo masivo y de grandes cadenas, los hipermercados, los supermercados, congelando los precios y poniendo precios máximos a productos mínimamente de la canasta familiar, tiene que haber severas sanciones a quienes los violen y hay que eliminar el IVA de esos productos, así como el impuesto a las ganancias sobre los salarios, reemplazándolos por fuerte tributos a pagar por parte de las grandes empresas y las multinacionales y por supuesto las grandes fortunas, todo esto tiene que estar al servicio para atender las necesidades urgentes que tenemos hoy en los sectores más populares, en los salarios, jubilaciones justas,

en la salud, en la educación y en la vivienda y esto tiene que ser una garantía para todos y todas, señora Presidenta esto lo vamos a poder lograr únicamente si nos movilizamos, por eso estaremos el próximo 12 de septiembre en las calles contra el veto de Milei, por la aprobación de la ley de financiamiento universitario y por todas las demandas de la clase trabajadora, es muy importante también decir desde acá que la CGT tiene que llamar a un plan de lucha y parar el país para demostrar que somos millones los que rechazamos este tipo de políticas, este modelo de ajuste, este modelo de saqueo y este modelo de entrega de nuestros patrimonios nacionales. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Bueno, yo trato de hacer en este momento una reflexión o un llamado a la reflexión a distintos hechos que forman parte de nuestra cultura, destacados como días de efemérides y demás y también algunos sentidos sociales que vamos construyendo en esta posmodernidad que estamos atravesando y solamente a nivel de mención destaco el 2 de septiembre como el Día de la Poesía en función de uno de los rasgos identitarios de la cultura que no solamente atraviesa la belleza de las artes sino el sentido de las palabras, entendiendo que además en este día se gesta también un modo de reconocimiento a la poetisa Irma Cuña, ya que ese día a través de la Ley 3108 se conmemora el natalicio de la poetisa y me voy a tomar la atribución, estamos en el mes aniversario de la ciudad de Neuquén, de quizás poder dejar el sentido por lo menos que tiene que ver con poner en valor nuestra memoria, ¿no?, y sobre esto específicamente en función de presentación de un proyecto que está en este camino legislativo que habla de la definición de un centro histórico y lo que puede significar para Neuquén esa definición, no voy hablar del proyecto específicamente pero quiero sí hablar de algunos vestigios de la memoria que se pierden en una ciudad que va a cumplir ciento veinte años si no queda manifiesta también en la norma, en el rescate desde las normas, más que nada para poder solidarizar estos conceptos y estos sentidos ya que a veces no hay otros modos de hacerlo y espero también que la ciudadanía, que pueda estar conectado hoy en esta Sesión, tenga la posibilidad de volver a estas palabras, en el año 2000 ya Neuquén definió que era muy importante este nacimiento, este 12 de septiembre y con la Ordenanza N° 8925 definió que el 12 de septiembre iba a ser un día feriado para qué, para que todos los habitantes de nuestra ciudad pudieran asistir a los festejos y a todas las acciones que se iban a hacer conmemorando esta fecha fundacional de nuestra ciudad y desde el acuerdo de agendas internacionales existen los objetivos de Desarrollo Sostenible como la meta ODS 11.4 que habla de la protección del patrimonio cultural y natural, pero este patrimonio no es solamente lo tangible, es lo intangible y esto intangible es muchas veces eso que solamente que tiene posibilidad de existir cuando existe alguien que le cuenta a alguien lo que para él, para ella es importante y ahí es donde yo quiero generar una reflexión, nosotros vivimos en una sociedad joven, las ciudades del mundo con más de cuatro mil años de fundación, de vida en comunidad, de relaciones sociales y políticas, de cultura misma ha definido que entender, que conocer dónde se funda una ciudad es como conocer las raíces, dónde nació nuestra familia, esas raíces que les dejamos a nuestros hijos diciendo, es importante que sepas aquí naciste, en qué lugar naciste, quiénes te conforman, esto mismo le queremos dejar a la memoria de la ciudad de Neuquén, definido su centro histórico, porque

hubo gente muy talentosa que años atrás, en el año 1903, pensó que este terruño era importante, que aquí iban a pasar cosas maravillosas y se fue a Buenos Aires y consiguió que en la época de la presidencia de Roca se definieran las tierras entre privadas y públicas para que esta ciudad naciera, ese espacio tiene mucha carga simbólica, lamentablemente desconocida por la mayoría de nuestros habitantes y es algo que muchas veces tampoco se enseña, lamentablemente, en las escuelas cuando estos sentidos sociales no están escritos en los manuales, entonces poder contarle a estas generaciones nacientes y futuros líderes de nuestra ciudad, dónde se construyó esta ciudad tiene un sentido también hacia la pertenencia, hubo un señor, Joaquín V. González, justo nosotros coincide que tenemos un Joaquín aquí entre los concejales y fíjense estas distancias entre nuestro concejal que entró por su edad en el cupo joven y este Joaquín que en el año 1904 definió que el 12 de septiembre iba a ser el aniversario de Neuquén y en ese momento hubo una fiesta en nuestro territorio porque estábamos contentos de ser ahora la capital de ese territorio nacional que después fue la capital de la provincia del Neuquén, antes sabíamos que la capital estaba en Chos Malal y ya nos referimos a esto en el mes de junio, lo que dijo Joaquín V. González en ese entonces, en ese discurso fue: Serán días no remotos una soberbia ciudad, foco de arte, industrias poderosas, de influencias lejanas y fraternales, será como una madre siempre joven de hijos del trabajo, generadora de energía, de constancia, de serenas virtudes morales y patrióticas, fíjense qué está ocurriendo acá, esto lo dijeron ciento veinte años atrás y hoy lo podemos rescatar y lo podemos repetir, quizás no fueron las palabras exactas pero era la idea porque quedó registro de eso y este es el sentido de la construcción de la cultura, apropiarnos de la memoria, ponerla en valor y transmitirla a las generaciones futuras y yo entiendo que eso es un poco el gesto que tiene este proyecto y me he tomado la libertad de compartir este sentido que no hemos trabajado en Comisiones porque a veces no nos vemos todos los concejales en la misma Comisión, entonces me pareció importante por Neuquén, por nuestro trabajo legislativo, por la memoria de nuestros hijos y por nuestra tarea de seguir construyendo sentidos sociales en forma de ordenanza, declaraciones, resoluciones y toda esta normativa legislativa que nos pone de pie frente a la democracia, al derecho de la participación y la transparencia, entonces les quiero contar algo, no sé si todos toman memoria de ese centro histórico dónde se encontraba emplazado, hubo un mapa que se llama comúnmente el Duplicado Ochenta que es un mapa que es una foto en realidad, se llama plano heliográfico acá seguramente el concejal que es ingeniero va a saber de qué se trata esto, debe haber tenido en su conocimiento algo de estos archivos y estos fondos documentales como se llaman hoy, pero la ciudad de Neuquén se fundó como territorio entre las calles: al sur, Montevideo y Chile, al oeste entre las calles Leguizamón y Jujuy, que antes se llamaba la Leguizamón calle Los Andes, al este la calle Entre Ríos y Bahía Blanca que se sigue llamando de la misma manera pero el límite norte era la avenida Antártida Argentina e Islas Malvinas, la Antártida Argentina se llamaba Collón Curá e Islas Malvinas, calle Los Lagos o sea que no existía este territorio que hoy pisamos en estas definiciones y es importante que nos demos el tiempo y el diálogo también para saber que este sentido social es solo eso, es memoria, no implica relaciones presupuestarias ni dineros en obras particulares y es importante que la norma lo deje escrito porque es una de las preocupaciones y

coincido plenamente, la memoria no tiene precio, cada uno debe asumir su responsabilidad para que siga viva y forjando identidad cultural en nuestra provincia y en nuestra ciudad, así que como decía Irma Cuña, la poetisa, en su texto, Neuquina, "Y cuando lejos parta no habrá olvido para mi valle, mi arenal, mis ríos, ni el salvaje furor del viento terco, nací en Neuquén, sonrisa del desierto, y en él quiero dormir el largo sueño", yo espero que pronto pongamos en agenda como prioridad que esta definición del Centro Histórico de Neuquén tenga sentido. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Otton tiene la palabra.

CONCEJALA OTTON: Buenos días Presidenta, buenos días para todos en el Recinto. Yo me quiero referir un poquito al contexto nacional que me parece amerita y bastante, sobre todo teniendo en cuenta algunos relatos que salen permanentemente por los medios masivos de comunicación, según el gobierno nacional los logros económicos son notables, un semestre de superávit fiscal, inflación menor de un dígito mensual y bajando, salarios que empiezan a ganarle a la inflación y la posibilidad de avanzar en la llamada fase 3 del plan económico, la macro está en orden diría Alfonsín, visión que contrasta fuertemente con el aumento descomunal en la pobreza, la caída del consumo, la recesión prolongada con despidos, suspensiones, cierres de empresas y comercios que percibimos el noventa por ciento de los argentinos y argentinas, fingiendo demencia, Milei y su séquito aseguran que el plan económico avanza según lo previsto y que tiene éxitos palpables que lograron evitar una hiperinflación del quince mil por ciento, dato incomprobable por contrafáctico que con la motosierra y la licuadora se alcanzó un superávit fiscal que lleva más de seis meses, dato que no se registraba desde el 2008 y que la inflación que pasó a ser el centro prioritario de la economía viene bajando constantemente, ahora a niveles menores a un dígito, como si todo esto fuera poco, dicen, en este mes de julio, en el pasado mes de julio, los salarios le empezaron a ganar a la inflación, un panorama promisorio que solo habita en la cabeza de la gente del gobierno, ellos lo atribuyen a que la macro está en orden, frase que recuerda a "la casa está en orden" de Alfonsín de trágico final como recordarán, como suele pasar cuando uno se enamora de sus logros, sean reales o ficticios, el delirio se proyecta, continua hacia el futuro, así en los últimos días apareció la fase 2 del plan traducida como emisión cero para avanzar luego a decir que buscan llegar a diciembre con inflación cero también y con una brecha cambiaria también cero, cuando hay delirio o autobombo en esta visión, cuánto hay de delirio o autobombo en esta visión, como mínimo muy sesgada de la realidad, sin embargo a pesar de sus relatos los datos concretos a ocho meses de asumido el gobierno muestran una economía en crisis y con serias dificultades para salir de la encerrona en la que se ha metido producto de la aplicación de tan furioso ajuste sin medir las consecuencias, recordemos que hasta el propio Fondo Monetario declaró su preocupación ante la brutalidad de este ajuste y la reacción fundamentalmente que ello pudiera generar en el pueblo trabajador argentino, el mentado y festejado superávit fiscal conseguido a base de recortes y hasta eliminación de gastos llevó a un aumento exponencial de la pobreza que pasó del cuarenta y uno por ciento en el 2023 hasta el cincuenta y siete por ciento en enero de 2024 para estabilizarse en el cincuenta y un por ciento con más del sesenta por ciento en el sector infantil, el recorte en vez de pagarlo la casta, como sostén en campaña, lo sufrieron los jubilados, en primer lugar, aportando el veintinueve por ciento del total de la reducción del gasto,

luego la caída de la inversión real directa del catorce por ciento, transferencias a las provincias y reducción de subsidios a la energía, ambas el trece por ciento y hasta los salarios formales siete por ciento, por el contrario tanto funcionarios, incluido el propio Milei, como senadores, diputados y jueces se aumentaron sus ingresos millonarios muy por encima de la inflación, este ajuste se pagó no solo en el empobrecimiento del noventa por ciento de la población sino que además trajo aparejado tarifazos de hasta el seiscientos cuarenta por ciento en el gas, en la luz, transporte, combustibles que aún seguimos pagando, se pagan también en despidos y suspensiones por recortes en el Estado y por el parate de la obra pública de la mano de la recesión, algunos datos, recesión con inflación no para, resulta ya trivial sostener que la Argentina está en recesión definida, dos trimestres consecutivos de retracción o retroceso de la actividad económica, la recesión industrial, las Pymes que constituyen un setenta por ciento del empleo en el país, cayeron el veinte coma cuatro por ciento interanual y acumulan menos diecinueve coma dos por ciento en el semestre pero lo peor de todo es que analizado julio también siguen cayendo un tres coma uno por ciento, es decir la recesión no solo es de magnitudes mayores a la de la pandemia sino que lejos de una recuperación en V o en U, como pronosticaba Caputo continúa, asistimos a la mayor caída del consumo en décadas las ventas mayorista y minoristas se desplomaron, los datos alarmantes de mayo donde las ventas habían caído un nueve coma siete por ciento interanual en los primeros cinco meses y no crecían de octubre del 2023, lo que llevó a los empresarios a solicitar una reunión urgente con el gobierno, es que en junio y julio siguió el derrumbe con un dieciocho por ciento interanual y la perspectiva de un agosto peor, otra vez faltan reservas, mayo fue el último mes que el gobierno pudo acumular reservas líquidas en el Banco Central, las complicaciones económicas que hemos marcado de profundización de la recesión, los pagos al Fondo y la venta de dólares para mantener el tipo de cambio y tratar de bajar la brecha llevaron a que hoy, otra vez el Banco Central esté sin reservas, ahora bien, parte de todo este plan macabro es ajustar en lo educativo, lo salarial, lo presupuestario, ajustar las jubilaciones y también el intento de aprobar un antipedagógico proyecto para declarar a la educación como servicio esencial que cercena el derecho a la protesta y que solo evidencia que la escuela pública a Milei no le resulta esencial porque no plantea ni una mejora de salarios ni fondos para aulas y escuelas, becas, libros ni material didáctico, no les importa y queda claro que a Figueroa y a Martínez tampoco les importa que las escuelas no estén en condiciones de ser utilizadas para el normal dictado de clases o que el refrigerio sea mate cocido y pan solo en el mejor de los casos, lo esencial es que nadie pueda protestar y que el gobierno de Milei con distintos gobernadores, las patronales y el Fondo Monetario terminen su plan de destrucción de la escuela pública con sus reformas, como la pedagógica en el secundario y su régimen académico con ataques a la educación especial o a las escuelas rurales, con la reforma previsional y un voto repudiable a las leyes de Entre Ríos y Santa Fe que aumentan los aportes, requisitos y años para jubilarse y la laboral al tirar abajo estatutos, régimen de licencias con presentismos extorsivos y otras formas de precarización, por último en defensa y en referencia de nuestros jubilados y jubiladas, Milei es un caradura total, no solo golpea el bolsillo de nuestros jubilados con el ajuste que lleva adelante, negando la movilidad aprobada y reprimiendo cuando salen a movilizarse sino que se les ríe en la cara cuando

dice que el poder adquisitivo de los mismos voló en lo que va de su gobierno, la realidad es que acá lo único que vuela es el precio de los remedios y la comida, desde que Milei asumió las jubilaciones perdieron entre un dos y un cinco por ciento, hay más de cinco millones que están por debajo de la línea de pobreza, esa es la realidad y hay que sumar que la última semana sumaron la quita del cien por ciento a los medicamentos que cubría el PAMI, tenemos que seguir acompañando a nuestros viejos ahora contra el veto para que el Congreso reafirme la movilidad jubilatoria y por supuesto seguir peleando para tener el ochenta y dos por ciento móvil que esté atado al salario de los trabajadores y trabajadoras activas, no pueden Milei y Bullrich seguir creyendo que la única propuesta para ellos son los palos, el gas pimienta que cada uno cuesta lo mismo que la mínima con la que tiene que vivir todo el mes y la represión, por todo esto hacemos un llamado a participar activamente de la convocatoria a movilizar lanzada por las centrales de trabajadores para el próximo 12 de septiembre, es ahora y es en las calles que podemos frenar este ajuste y este atropello. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGÚÍA: Gracias Presidenta. Antes que nada saludar a los concejales y a todos los invitados. Voy a tratar de ser breve porque tengo conocimiento que son varios, volvemos a hacer el mismo reclamo que ya hacemos hace sesenta días, tenemos una piba desaparecida y ya no la buscan más, la familia reclama todos los fines de semanas con los amigos y la dejaron de buscar, ni un funcionario se acercó a la familia, entonces yo me pregunto para que tenemos un Ministerio de Mujeres en la Provincia de Neuquén, una Subsecretaría de Mujeres en la Provincia de Neuquén que si la chica no es hija de, no la buscan más, el tipo que es el principal sospechoso ahora está en su casa durmiendo, seguramente con una tobillera y eso que escuché hace dos meses a diputados del oficialismo decir que el eje del gobierno estaba centrado en tres cosas, el primero era Luciana Muñoz, nunca la buscaron, encima arrancó tarde la búsqueda, una búsqueda que duraba una hora por día, yo me pregunto nuevamente si desaparecía la hija de algún funcionario si la iban a buscar una hora por día también, después hablaron de que era primordial para este gobierno la educación, Neuquén es la única provincia del país que ya perdió un mes y medio de clases y estamos en septiembre, un año y medio después de que empezó la transición del gobierno anterior y las escuelas siguen en las mismas condiciones y también hablaban de la seguridad, una seguridad que hoy en día no existe en Neuquén, la inseguridad es cada día más grande y voy a dar un par de ejemplos más adelante, el fin de semana en Zapala reventaron a trompadas a un pibe a la salida de una fiesta y los diez que le pegaron están los diez prófugos, en Cutral co mataron a un pibe de veintitrés años de un tiro en el pecho también a la salida de una fiesta, el tipo se les escapó, apareció en Añelo y hoy los amigos tienen que ir a saludar a un chico de veintitrés años a un cementerio, lamentablemente, por eso desde nuestro bloque nos sumamos al pedido de justicia por Luciano y yo al pibe que está preso no lo quiero con salidas transitorias y esas cosas, nosotros lo queremos preso en serio, si el tipo quiere morfar que labore si no que se pudra hasta el último día ahí, él y el cómplice, los dos; acá en la ciudad en la última semana hubieron más de treinta robos y a nadie le llamó la atención, acá a tres cuadras del Concejo le robaron a un tipo los ahorros de su vida, incluso una diputada fue testigo, en Canal V, en Sapere, en todos lados es igual la situación, voy a dar un ejemplo que llega a ser

absurdo porque el viernes en el grupo de comerciantes, que tienen los comerciantes del centro de la ciudad, se dio aviso de que había un motochorro que estaba robando motos en el centro con un acompañante, ese mismo motochorro a la noche robó otra moto más y el lunes volvió a robar otra moto más, el centro, el oeste, el este, el sur y el norte de la ciudad de Neuquén prácticamente es zona liberada, incluso hace cuatro meses en la Legislatura de la Provincia se votó un presupuesto para que haya cincuenta millones de dólares de emergencia carcelaria, un éxito el presupuesto porque el fin de semana se les escapó un tipo de la cárcel de Cutralco y amenazó a la mujer y amenazó a toda la familia de que los iba a matar, hoy, tres días después sigue prófugo, después también me llamó la atención que el fin de semana hubo un par de personas del gobierno provincial, exactamente seis, que fueron a hacer un relevamiento de la gente que estaba en situación de calle, lo primero que me llamó la atención fue que fue un relevamiento que se hizo a diez cuadras a la redonda, incluso de los que fueron el ochenta por ciento eran parte del gobierno provincial anterior, yo me pregunto si a la gente que levantaban o le preguntaban les iban a decir, ustedes están acá acostados por culpa nuestra porque nuestro gobierno fue un desastre o si únicamente fueron para la foto pero también leí que le agradecieron textualmente a un funcionario del Ministerio de Seguridad por cuidar de su seguridad y resguardar de ellos durante la noche, la verdad no voy a opinar nada de este funcionario, ya he dicho varias cosas, se lo dejo a Luciana Ortiz Luna con quien comparto cada palabra que dijo, entonces lo que me queda claro con estas situaciones que en el centro te afanan pero si sos amigo del gobierno te cuidan es que en Neuquén tenemos neuquinos de primera y neuquinos de segunda, si sos amigo del poder te cuidan si no estamos todos a la deriva, te afanan, te chorean, te matan y nadie se hace cargo porque no sos amigo del gobierno provincial pero vuelvo al insistir con lo mismo, adónde fue a parar esa plata que desde nuestro bloque incluso se acompañó en la Legislatura para que vaya a seguridad porque presentar diez motos no es garantizarle la seguridad a nadie y prometer un aumento en octubre tampoco es mejorar las condiciones de la policía, que vuelvo a insistir hoy un policía se está levantando y sabe que es pobre, porque si rozas o respiras arriba de una senda peatonal tenés una cámara pero si te afanan, te chorean, te violan nadie sabe nada pero cuando tenés gente que es amiga del gobernador en seguridad y no es gente capacitada pasan estas cosas, pasa desde diciembre y seguramente va a seguir pasando durante los cuatro años que le quedan al gobernador pero esto no es solo de ahora también es de la gestión anterior por eso nosotros le pedimos la renuncia a la ex Ministra de Seguridad, Vanina Merlo, pero lo otro que también quiero saber es qué tan importante era la presencia de la Ministra de Educación ayer en la Expo Vocacional, tenemos pibes sin clases, las escuelas se caen a pedazos, explota un calefón, se prende fuego una escuela en Caviahue, yo quiero saber si no debería estar preocupándose en eso o arreglar con el gremio para que los chicos tengan clases en vez de estar sacándose fotos en el Expo Vocacional o también la presencia de los funcionarios de seguridad si no deberían enfocarse en proteger a la gente que te afanan setenta teléfonos por semana, veinte motos por semana o incluso yendo a acompañar a la familia de Luciana Muñoz que hoy la siguen buscando solos, yo entiendo que si no le chupan la sangre al gobernador en cada acto que va, le dan un beso y se sacan una foto piensan que van a estar haciendo mal su trabajo pero lo único que hacen es ensuciar la

imagen de su jefe, insisto, cuando hablan del narcomenudeo que también nosotros lo dijimos en campaña hay que empezar a combatirlo, yo creo que hay que empezar a combatirlo pero dentro del gobierno provincial, hay que empezar a ver a quien uno tiene al lado y estaría buenísimo que empiece primero adentro y después para las cámaras afuera y ya estamos en septiembre, así que estaría bueno que todos los ministros empiecen a trabajar y dejen de hacer la siesta porque acá en Neuquén te afanan, te violan, te matan, no tenemos los pibes en los colegios pero están todos sacándose fotos al lado del gobernador en todas las localidades. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Sin o hay más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Muchas gracias señora Presidenta. También voy a ser breve. Primero felicitar a Iñaki que realmente nos está representando muy bien hoy en los juegos y que ya tiene su segunda medalla y justo lo estamos conversando con el concejal Montero y me llamó la atención que quizás no había esta mención a este gran deportista que nos está representando, que la está rompiendo. Quería por ahí, me llamó muchísimo la atención los dichos de la concejal preopinante que hablaba de, me llamaba la atención la palabra delirio, autobombo, enamoramiento de los logros, yo realmente hoy veo con respecto y puntualmente a la educación lo mismo pero en otro sector totalmente diferente a lo que ello plantea, hoy hace ocho semanas que nuestros chicos están sin clases y además del paro que se están tomando se toman un día de jornada, de jornada para qué, para armar el contenido de qué si no están dando clases, hoy hace ocho semanas que los chicos no están aprendiendo absolutamente nada y aparentemente ellos están muy enamorados de sus logros pero no sé cuál sería el logro, que los chicos no están aprendiendo, ese sería el logro puntualmente, la concejala habla de becas, ¿no tenemos becas en Neuquén?, con el gobierno nacional, ahora tenemos un plan de becas Gregorio Álvarez que abrió su segunda convocatoria, hay más de doce mil chicos que por primera vez en Neuquén tienen becas, ¿eso no darle posibilidad a los estudiantes de poder estudiar, de poder tener una oportunidad de progresar?, la concejala habla de extorsión, yo hace unos días estaba haciendo el seguimiento del pedido que plantean de anticonstitucionalidad con respecto al nuevo presentismo con respecto a este nuevo beneficio que se le ha dado a los docentes que quieren dar clases, que quieren estar frente a las aulas, ¿ese beneficio es extorsivo para el que tiene la posibilidad de hacer paro?, no, nadie les está limitando el derecho a huelga, lo pueden hacer totalmente, esto es justamente para el que quiere dar clases, para el que tiene la vocación de servicio de educar a nuestros chicos y que quiere ir a dar clases, a mí me llama poderosamente la atención la palabra extorsión porque hace dos días tuvimos la noticia y no quiso dar la cara porque le daba vergüenza y porque tenía miedo de lo que le podía llegar a pasar, un docente que hablaba de extorsión justamente porque él quería dar clases y porque sentía la extorsión del sindicato de no tener que estar en el aula, ¿eso no es extorsión?, ¿dar un beneficio al que da clases es extorsión?, realmente a mí me parece que tenemos totalmente cambiadas las ideas y que el delirio y el autobombo no lo está teniendo el gobierno nacional, no lo está teniendo el gobierno provincial, lo está teniendo el sindicato, hay una mayoría silenciosa de docentes que no está haciendo paro, que quiere trabajar, que quiere el beneficio y que quiere ir a cumplir con su trabajo, esos son los que sufren la extorsión de los que deliran un paro caprichoso, que se dan autobombo

y que están enamorados de sus logros, como dijo la concejal preopinante, saben cuáles son esos logros, que los chicos hoy no están teniendo clases, que los chicos hoy no están aprendiendo absolutamente nada, que los chicos no van a llegar a tener su plan completo de días de clases completo este año y que nuestras generaciones futuras hoy están perdiendo la oportunidad de progresar. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, continuamos, si les parece teniendo en cuenta que tenemos invitados los que van a pedir la palabra vayan anotándose así vamos agilizando. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Buenos días, buenos días a todos y a los invitados. Es solamente un breve pensamiento y llamado a la solidaridad, solamente voy a hacer mención que la represalia que tuvieron nuestros abuelos, nuestros adultos mayores, lo hablo desde mi banca, como defensora de los derechos de los trabajadores y a cada quien quiera ir a reclamar por lo que corresponde, es algo que no debería haber pasado, no nos olvidemos que en casa todos tenemos abuelos, papás que hoy son jubilados, quizás alguno los tenga con jubilaciones de privilegio, otros tenemos a quienes les tocó la mínima, simplemente es reforzar esto que se puede acompañar, que no los dejemos solos, que no puede existir ese trato hacia las personas adultas mayores que simplemente salieron como salimos todos a reclamar algo que parece que es justo aunque algunos otros no y que seamos conscientes que nosotros mañana también vamos a ser jubilados, solamente eso. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Continuamos con el tercer Punto que es Informe de Asuntos Entrados, Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad constituir el Concejo en Comisión para dar tratamiento a la Entrada N° 0622/2024 **ENTRADA N°: 0622/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-087-S-2024 - CARÁTULA: SHEJ GHANEM IBRAHIM - ASOCIACIÓN ISLÁMICA ALAUTA LUZ. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO, EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL PROFETA MUHAMMAD. - DESPACHO N°: 005/2024.**- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el ingreso y la constitución del Concejo en Comisión para tratamiento de la Entrada identificada ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitados Ibrahin Ghanem y Ismael Escaudar, bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-087-S-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-087-S-2024; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de interés municipal el acto a realizarse en conmemoración del nacimiento del Profeta Muhamad, el día 9 de septiembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén. Que el Profeta Muhammad nació en el año 570 después de Cristo en la Ciudad de la Meca, que actualmente está en territorio de Arabia Saudita. Que es reconocido como el último profeta del Islam y el sello de las religiones monoteístas, compartiendo raíces comunes con el judaísmo y el cristianismo. Que su vida y mensaje han sido un ejemplo de fe, justicia, compasión y humanidad, convirtiéndolo en una de las figuras más influyentes de la historia de la humanidad. Que el Islam, a través de sus enseñanzas, promueve

valores universales como la paz, el respeto por la diversidad, la convivencia armónica y la solidaridad entre los pueblos, contribuyendo al enriquecimiento de las sociedades en las que se ha establecido. Que la conmemoración del nacimiento del Profeta Muhammad no solo resulta importante para el Islam, sino que también representa una oportunidad para el diálogo interreligioso, fomentando el entendimiento y la tolerancia entre las personas de diferentes creencias. Que este festejo es una instancia para reflexionar sobre los principios de amor al prójimo, justicia social y respeto por los derechos humanos, valores esenciales que el Profeta Muhammad inculcó en sus seguidores y que siguen vigentes en el mundo actual. Que, en un contexto global donde los conflictos y la intolerancia a menudo prevalecen, el mensaje del Profeta Muhammad de paz y convivencia cobra mayor relevancia, resultando necesario promover instancias que favorezcan el entendimiento mutuo entre las distintas comunidades religiosas y culturales. Que la mencionada celebración en nuestra ciudad fortalece los lazos con la comunidad islámica local, enriqueciendo el patrimonio cultural y espiritual de todos los ciudadanos y promoviendo un clima de paz y respeto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** DECLÁRASE de interés municipal el acto a realizarse en conmemoración del nacimiento del Profeta Muhammad, el día 9 de septiembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º:** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de despacho recientemente leído para su aprobación. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Siendo las 12:20 minutos se retoma la Sesión, ahora sí queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Saludar al señor Ibrahim Ghanem, al señor Claudio Ismael Shariff Escaudar quienes hoy representan a la comunidad musulmana de la ciudad de Neuquén y aprovechar esta oportunidad que da el señor intendente de poder caminar libremente bajo la Ley 21745 que es la ley de libertad de cultos y agradecerles a ellos también de tener la amabilidad de poder ser parte en el Estado municipal del Registro Único de Cultos, una ordenanza votada por todos los concejales en este lugar que con éxito hoy está en vigencia y nos permite caminar bajo esta ley de la libertad de cultos, hoy tenemos la posibilidad de acompañar a esta comunidad más de cinco mil personas, vecinos que pertenecen a la comunidad del Islam y lo vamos a acompañar porque el 9 de septiembre ellos conmemoran y festejan el nacimiento del profeta Mohammed y tendrán allí un acto en un lugar cedido por la Municipalidad donde está el monumento, así que agradecerles y que cuenten con nuestro respaldo. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración recientemente leído para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Felicitaciones. (Aplausos). Ahora sí pongo a consideración el ingreso de peticiones y asuntos particulares ingresados los cuales se encuentran

identificados en el Punto 3.A que va de la Página 1 a la 3 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos ENTRADA N°: 0456/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-002-V-2024 - CARÁTULA: VARIAS VECINAS Y VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. REFERENTE A INICIATIVA POPULAR, SOBRE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA N° 14645. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0607/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-004-V-2024 - CARÁTULA: VARIAS VECINAS Y VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. SOLICITA SE CONVOQUE A AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE ORDENANZA N° 14645 Y PROYECTO DE INICIATIVA POPULAR DEROGATORIA DE LA CITADA ORDENANZA.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0610/2024 - EXPEDIENTE N°: 6970-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL.ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE PEDIDO DE VECINOS DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL MONSEÑOR JAIME DE NEVARES EN HOMENAJE AL SR. JORGE ALBERTO REY, DESIGNAR CON SU NOMBRE AL SALÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS (SAF) - SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0611/2024 - EXPEDIENTES N°: 5740-T-1994, 7805-V-2003 - CARÁTULA: TARDUGNO LUIS ATILIO. SOLICITA TERRENO LOTE 10, MANZANA 13, DEL BARRIO ALTO GODOY, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-065-4667-0000. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0612/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-112-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SRA. ROXANA PAOLA PARADA POR SU ACCIONAR HEROICO Y VALEROZO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0613/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-005-F-2024 - CARÁTULA: FARÍAS LUIS ALEJANDRO. SOLICITA AUTORIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN E INVASIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SIN PERMISO.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0614/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-003-I-2024 - CARÁTULA: INSTITUTO SALUD MENTAL PEDIÁTRICA. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PACIENTES, UBICADO EN CALLE GREGORIO MARTÍNEZ N° 355.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0615/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-006-R-2024 - CARÁTULA: RÍOS MIRIAN EDITH. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN CALLE EL BOLSÓN N° 1878 DEL BARRIO CONFLUENCIA.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0616/2024 - EXPEDIENTES N°: 4540-M-1986, 5824-M-1997, 2714-11650/97 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. DECLARACIÓN JURADA LOTE 12, MANZANA 102, ASTETE GARCÍA GUILLERMO - BARRIO VILLA CEFERINO.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0618/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-031-C-2024 - CARÁTULA: CORDINEU S.E. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13º) DE LA ORDENANZA N° 12982.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0619/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-034-M-2024 - CARÁTULA: MILLAHUAL ROLANDO. SOLICITA QUE SE INTERVENGA CON EL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL SOBRE EL EXPEDIENTE OE-2000144-M-2022.- SE

RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0620/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-009-R-2024 - CARÁTULA: RAMIREZ DAIANA ARACELI. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA DE PATENTE DE RODADOS.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0621/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-035-M-2024 - CARÁTULA: MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD PÚBLICA QUE ALBERGA LAS OFICINAS DE FAMILIAS SOLIDARIAS, UBICADA EN CALLE JUAN B. JUSTO N° 470. - SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0622/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-087-S-2024 - CARÁTULA: SHEJ GHANEM IBRAHIM - ASOCIACIÓN ISLÁMICA ALAUTA LUZ. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL PROFETA MUHAMMAD. - SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0625/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-005-L-2022 - CARÁTULA: LLANCAPI NORMA MERCEDES Y OTROS. SOLICITAN LA INCLUSIÓN DEL SECTOR URBANIZACIÓN YUPANQUI OESTE EN LA JURISDICCIÓN BARRIAL DE TERRAZAS DEL NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0629/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-032-C-2024 - CARÁTULA: CORDINEU S.E. SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA N° 12879.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0633/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-159-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL DÍA 20 DE JULIO COMO FECHA DE ANIVERSARIO DEL BARRIO ALTA BARDA - GAMMA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0634/2024 - EXPEDIENTE N°: 7301-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ABRIL 2024 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0635/2024 - EXPEDIENTE N°: 7326-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES MAYO 2024 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- Pongo a consideración ingresos y destinos de las Entradas identificadas, ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas Prosecretaría Legislativa dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos de la Comisión Interna de Culturas y Gestión comunitaria ENTRADA N°: 0598/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-204-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 1º ENCUENTRO DE LA ABOGACÍA JOVEN Y NOVEL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A DESARROLLARSE EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 056/2024.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0598/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en

el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente Nº CD-204-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente Nº CD-204-B-2024; y CONSIDERANDO: Que se desarrollará el 1º Encuentro de la Abogacía Joven y Novel en la Ciudad de Neuquén, destinado a jóvenes y noveles abogados y abogadas, estudiantes avanzados y al público en general. Que el próximo 6 de septiembre será el primer aniversario del Día Nacional de la Abogacía Joven, determinado mediante resolución de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), con el objetivo de destacar y apoyar el papel crucial que desempeñan los abogados y abogadas en formación y recientemente incorporados en la profesión legal. Que este día es una excelente oportunidad para reflexionar sobre el desarrollo y las necesidades profesionales de los jóvenes abogados y abogadas, así como para promover su formación continua. Que, en este contexto, el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, por medio de la Comisión de Jóvenes y la Secretaría Académica, organizará el mencionado encuentro. Que se trata de una jornada de capacitación orientada a jóvenes, la cual se desarrollará el día viernes 6 de septiembre en la sede académica del Colegio de Abogados, ubicada en la calle Mendoza Nº 902 de la Ciudad de Neuquén. Que la actividad será gratuita y se entregarán certificados de asistencia. Que el evento se llevará a cabo con la participación de destacados profesionales del ámbito mencionado, incluyendo al Dr. Marcelo Iñiguez, Dra. Leticia Lorenzo, Dr. Ricardo González, Dra. Micaela Gutiérrez, Dra. Fernanda Palacios, Dr. Agustín Belli, Dr. Nicolás Trasarti, Dra. Mariel Molina de Juan y Dr. Juan Ignacio Cruz Matter, entre otros. Que la presencia de estos especialistas no solo enriquecerá las discusiones y actividades programadas, sino que también aportará un valioso conocimiento y experiencia que beneficiará a todos los asistentes. Que su participación es fundamental para promover un intercambio de ideas y fomentar el aprendizaje colaborativo en el evento. Que de acuerdo al Artículo 13º) de la Ordenanza Nº 14384, la declaración de interés municipal es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el 1º Encuentro de la Abogacía Joven y Novel en la Ciudad de Neuquén, a desarrollarse el día viernes 6 de septiembre en la sede académica del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, ubicada en la calle Mendoza Nº 902 de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0599/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-205-B-2024 - CARÁTULA: BLQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA**

**A LA JUGADORA CAMILA BELÉN ABIGAIL BUSTOS EN RECONOCIMIENTO A SUS LOGROS DEPORTIVOS EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL - FUTSAL FEMENINO.- DESPACHO N°: 057/2024.- CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Gracias señora Presidenta. Voy a pedir el aplazamiento debido a que las chicas fueron convocadas y tuvieron que viajar hoy a la selección, por eso no están acá, son las dos las Entradas N° 0599/2024 y 0602/2024. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. No sería un aplazamiento, si no sería dejar sin efecto el tratamiento sobre tablas. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0602/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-208-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA A LA JUGADORA LUCÍA ANTONELLA RIVAS EN RECONOCIMIENTO A SUS LOGROS DEPORTIVOS EN LA DISCIPLINA FÚTBOL - FUTSAL FEMENINO. - DESPACHO N°: 058/2024.- ENTRADAS N°: 0608/2024, 0609/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-212-B-2024, CD-213-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 14310 CIRCUITO "MUSEO URBANO" DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO N°: 059/2024.**- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de las Entradas N° 0608/2024 y 0609/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitada a Agustina Creide que es la secretaria del Concejo de Administración de Calf. Buen día Agustina, bienvenida al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO los Expedientes N° CD-212-B-2024 y CD-213-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° CD-212-B-2024 y CD-213-B-2024; y CONSIDERANDO: Que la Cooperativa CALF fue fundada el 17 de diciembre de 1933 en la Ciudad de Neuquén. Que previo a su creación el servicio eléctrico era prestado deficientemente por la empresa Usinas Unidas, integrada por capitales ingleses y argentinos, lo que motivó a vecinos a organizarse de manera cooperativa. Que desde enero del año 1932 se distribuyó la publicación "Cooperativismo", editada cada dos semanas por don Jesús Merino Villanueva, considerado padre del cooperativismo neuquino. Que, en el mes de julio de 1933, ciudadanos inspirados por la prédica cooperativista de don Jesús Merino Villanueva convocaron a una reunión y allí decidieron impulsar la creación de la Usina del Pueblo. Que en diciembre de ese mismo año quedó constituido el primer Consejo Directivo de CALF, con 121 (ciento veintiuno) socios fundadores. Que se compró el terreno y comenzó la construcción del edificio que aun ocupa la sede central de la cooperativa, donde se colocó la piedra fundamental en el año 1934. Que, al tratarse aún de un territorio nacional, la institucionalización de la comisión de la cooperativa debió contar con el aval de un inspector de cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación, para lo cual transcurrieron seis meses, a fin de que los estatutos de la cooperativa tuvieran el aval del Poder Ejecutivo Nacional. Que el lugar donde se erigió el edificio de la Usina del Pueblo, fue un terreno adquirido un 24 de julio de 1934, a través de licitación. Que la ejecución de las obras de construcción fueron llevadas adelante

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por el constructor José Buffolo y el primer vehículo oficial de la entidad donado por Vicente Chrestia, el cual fue destinado a la sección guardia-reclamos. Que los miembros de la comisión fundadora, como por ejemplo el Doctor Eduardo Castro Rendón, trabajaron denodadamente para reunir los fondos a fin de comprar los motores en la Usina, ya que en aquel entonces la mayoría de la ciudad se iluminaba con farolas de querosene, encendidas por el señor Squarzo. Que el 23 de enero de 1935 el Concejo Municipal presidido por Amaranto Suárez concede permiso para la instalación de la usina productora de energía y transporte a la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza de Neuquén Limitada, reconociendo en ese documento oficial el domicilio ubicado en la intersección de las calles Bartolomé Mitre y Bahía Blanca. Que el día 25 de abril del año 1935 se sancionó el respectivo Convenio-Concesión sobre adhesión a la Cooperativa Agua, Luz y Fuerza de Neuquén Limitada. Que en el año 1937, junto a la construcción del edificio, también se licita la adquisición de motores, diversos materiales y tendido de redes, con un préstamo del Banco de la Nación Argentina. Que, a su vez, los directores José Rosa, Javier Salvadó, Vicente Chrestia, Nicolás Iommi, Antonio Álvarez y Jaime Darmun, hicieron préstamos personales a fin de adquirir los 2 (dos) primeros grupos electrógenos y realizar el necesario tendido de redes distribuidoras de energía, encargándose la firma Severino Damiani de llevar a cabo esos trabajos. Que la inauguración de la prestación del servicio fue el 1 de enero de 1938, organizándose un gran baile popular para celebrar la concreción del objetivo mancomunado y solidario de contar con la Usina del Pueblo. Que el desarrollo constante de la Cooperativa Calf se refleja en junio de 1938, cuando llegan los primeros motores para la usina y se realiza la primera conexión eléctrica en el domicilio del señor José Vargas, en la calle Independencia Nº 446, llegándose ese año a la cifra de 616 asociados. Que, oficialmente, el primer día del mes de noviembre de 1938 la Cooperativa Calf comenzó a brindar el servicio eléctrico y de alumbrado público en la ciudad, el que continúa ininterrumpidamente hasta hoy. Que, en el año 1941, el Doctor Luís Vicente Ramón, a cargo de la presidencia del Concejo Municipal, y el vicepresidente del Consejo Directivo de la Cooperativa Calf, José Rosa, firmaron un contrato de prenda otorgando la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil) a la Cooperativa para la compra de un motor Diesel Crossley y un generador eléctrico Crompton Parkinson para corriente alterna. Que la empresa británico-argentina Usinas Unidas cesó su actividad proveedora para el año 1944, por lo que sus usuarios debieron asociarse a la Cooperativa Calf. Que en 1945, debido a la merma del cupo de combustible como consecuencia de los efectos de la segunda guerra mundial, se restringió el servicio que ya era generado por la propia cooperativa. Que fue la primera institución privada provincial en brindar ropa de trabajo y a su vez la primera en otorgar salario familiar, determinado por el Consejo de Administración. Que en el año 1959 se sanciona la primera ordenanza municipal referente al servicio, la Ordenanza Nº 62, autorizando a la Cooperativa de "Agua, Luz y Fuerza de Neuquén Limitada" a facturar el alumbrado público en base a los KWH consumidos y registrados por medidor, modificándose así lo establecido en el Artículo 15) del Convenio-Concesión de 1935. Que, además, la mencionada ordenanza establecía que la cooperativa tomaría los recaudos necesarios para que las líneas subterráneas de alumbrado público sean construidas nuevamente de manera que técnicamente no produzcan pérdidas injustificadas, procurando el mejoramiento del servicio.

Que, a través del paso del tiempo, la Cooperativa incorporó diversas prestaciones necesarias para la sociedad. Que algunos se mantienen actualmente como Sepelios, Servicio Asistencial (enfermería y vacunatorio), Medios de Comunicación (La Revista, radio, página web, aplicaciones y redes sociales), y capacitaciones gratuitas. Que la Comisión Provisoria que realizó las gestiones y estudios para la concreción de la Usina del Pueblo estaba conformada por los señores Andrés Alcaraz, Antonio Altemir, Antonio Álvarez, Rafael Castilla, Luis Guiñazu, Arsenio Martín, José Masciovecchio, Yapur Medhi, Jesús Merino Villanueva, Ángel Pérez, José Rosa y Javier Salvado. Que los pioneros en poner técnicamente en funcionamiento y mantener la vida útil de la sala de máquinas fueron los argentinos Antonio Passarin y Miguel Campillo, los italianos Tobia Betti y Octavio Mastracci, el portugués José Gomes, el suizo Gaspar Muntwyler y el chileno Enrique Navarrete. Que en pos de reconocer la historia de la Cooperativa y los que la hicieron posible desde sus inicios, es que se emplaza en el extremo sur de la plazoleta ubicada sobre Avenida Olascoaga, entre las calles Ángel Edelman y Lanín - Copahue, la primera usina motor utilizada para generar el servicio eléctrico en la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

**ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE** Monumento Histórico a la primera usina utilizada por la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza de Neuquén Limitada (Cooperativa CALF), ubicada en el extremo sur de la plazoleta existente sobre la calle Avenida Olascoaga, entre Ángel Edelman y Lanín - Copahue, conforme surge del Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal incorporará el monumento histórico descripto en la presente ordenanza en el Circuito Turístico Histórico, Cultural, de Áreas Naturales, Parques y Paseos de Neuquén.- **ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- ANEXO I** Primer Usina Eléctrica – Cooperativa CALF -----



**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**Mariana L. Rascovich**  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Lugar de Emplazamiento actual --



CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarla a usted, buen día, buen día a las y los concejales aquí presentes y que en forma virtual, bueno, en este momento está el concejal Artaza, también está el concejal Figueroa, a las y los vecinos que están presentes, muchísimas gracias por estar. Nosotros como espacio político pedimos el adelantamiento y agradecemos el acuerdo de los demás espacios políticos que nos permiten hoy tratar un tema que es muy sentido para la ciudad de Neuquén, hace un ratito en Otros Asuntos una concejala en función de que estamos a días de cumplir años en la ciudad de Neuquén, ciento veinte años, hacia un pequeño repaso desde lo fundacional, de lo que significa la construcción de una ciudad, aquel pueblo grande que se construyó como un asentamiento de características agropecuarias a las veras del río Limay y Neuquén y que además tuvo que vencer todo tipo de obstáculos, en la reseña de Laura nuestros pioneros primero tuvieron que enfrentar el aislamiento de estar del otro lado, el aislamiento que provocaba un clima sumamente difícil y construir sobre un espacio que parecía posible venciendo los arenales con cortinas de álamos y de a poco por una decisión histórica trasladar, más allá del dolor que significa para muchas neuquinas y neuquinos que también hay que decirlo cuando uno recorre nuestra provincia, aquella capital asentada en Chos Malal y que vino a parar acá, el gobernador de la provincia siempre recuerda que los neuquinos, nuestro actual gobernador, alguna parte de los neuquinos siguen sufriendo el haber pedido el traslado de aquella capital incipiente que se hizo a imagen y semejanza de lo que eran las urbanizaciones de Cuyo, por eso Chos Malal y otras pequeñas localidades son las únicas que tienen acequias como tienen las acequias mendocinas pero la historia nos dice que aquí donde se estaba construyendo el nuevo ferrocarril y por decisión nacional se vino la capital pero que venga la capital no significa que vinieron todos los servicios y con el correr del tiempo y en la medida de que este pequeño poblado iba sumando habitantes nos encontrábamos con carencias de áreas y solo fue a partir del trabajo de nuestras pioneras, no solo que pusieron las alamedas, de que hicieron canales, de que pusieron la tierra en producción

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sino que empezaron a plantearse otro modelo de vida y también hay que decir que el Estado no presente hizo que las y los vecinos de aquella época, estamos hablando de la década de 1930, una década que también tiene una parte de historia oscura en la República Argentina porque hay que recordar que el gobierno democrático había caído como pasó tantas veces a lo largo de la historia de nuestro país y aquel diciembre de 1933 se empiezan a organizar las y los vecinos justamente para poder tener una mejor calidad de vida y lo hacen a partir de un servicio tan esencial como era y sigue siendo el poder tener electricidad en sus casas, un servicio que hoy en la República Argentina sigue siendo carente en más del casi diez por ciento de vecinos que no lo tienen en forma regulada y nace para todas y todos esa cooperativa que es Calf, nace con la semilla de los pioneros, con el esfuerzo y el sudor de quienes se autoorganizaron para poder dar un servicio, a tal punto decir esto también, que son ellos con su propio patrimonio quienes ponen al servicio de sus vecinos esto, esto hay que ponerlo en la historia y en este pedazo de historia que nació con más de cien personas, uno cuando recorre la vida institucional de Calf encuentra los nombres de nuestros primeros pioneros comprometidos con la ciudadanía hicieron lo que parecía imposible de poder entre todos comprar un primer equipo para la generación, hoy en el Recinto traemos a la memoria ese motor, esa primera usina del pueblo que en el año 1934, allá por julio, más precisamente un 24 de julio fue adquirido por licitación, por el esfuerzo de estos pioneros y que permitió que en el primer Concejo que teníamos municipal en el 1935 existiera la autorización para la prestación del servicio y lograr el imposible de que se le diera la concesión del servicio a esta cooperativa naciente de agua, luz y fuerza de la ciudad de Neuquén, no fue fácil como todas las cosas que se hacen a pulmón y con compromiso pero se logró y en el Recinto en el día de hoy lo que traemos para la memoria colectiva porque cuando uno habla de cumplir años en realidad lo que pone de manifiesto son un montón de cosas, las ciudades, los pueblos son el recorrido de las personas, las instituciones que con esfuerzo se van moldeando, Calf, prácticamente desde los primeros pasos, es una de las instituciones que fue moldeando nuestra identidad, fue la constructora de un montón de soluciones sociales donde el Estado no estuvo presente y la cooperativa sí estuvo y sigue estando hoy para un montón de situaciones y lo que traemos para declarar, para la memoria colectiva, para quienes transitén el espacio es poner en valor, algo que también hay que decir en la medida que la tecnología va avanzando sino queda arrumbado a un costado, no lo vemos, se hace invisible a los ojos y si se hace invisible a los ojos se hace invisible a la historia, recuperarlo para la memoria colectiva que también hay que felicitar a un grupo de compañeros y compañeras de Calf, algunos en actividad y otros jubilados, esto también hay que decirlo que con su esfuerzo, con su dedicación recuperaron este primer motor para la memoria, lo pusieron en valor, lo ponen en un lugar distintivo de la ciudad de Neuquén como es justamente nuestra avenida y poder declararlo para el patrimonio colectivo como monumento histórico, felices de poder tratar esto en la Sesión justamente en el mes aniversario de nuestra ciudad, agradecerles a aquellos pioneros de Calf que con su ejemplo se transmite en el tiempo, a los actuales trabajadores y jubilados de Calf que han puesto esto en valor y nuestro compromiso de poderlo acompañar porque nos parece que la puesta en valor de esto es distintivo para la ciudad. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias

concejala. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Buenos días para la invitada por este Punto y para el resto de los invitados que me parece que no los saludé cuando comencé a hablar hoy. Yo simplemente plantear que el voto de esta banca está a favor de ese reconocimiento porque nos parece, incluso luego va a haber otro debate respecto de los reconocimientos de monumentos históricos y cuestiones que le dan identidad y que son parte en realidad de la identidad de nuestra ciudad y de nuestra provincia pero de la mano de eso también poder plantear que desde esta banca nos parece que sería muy importante también recuperar lo que para nosotros se ha perdido bastante que es ese sentido de cooperativismo y de solidaridad que efectivamente supo tener la cooperativa para con la gente de Neuquén y que hoy está profundamente cuestionado y que está cuestionado a partir de una ordenanza que se votó el año pasado que implica para nosotros haberle metido, con un impuestazo, nuevamente la mano en los bolsillos a la gente, esto ha quedado demostrado, hoy se incorporan incluso dos pedidos que han hecho vecinas y vecinos respecto de esta ordenanza para poder seguirlo debatiendo y para que ellos puedan ser escuchados teniendo en cuenta esta idea, que la cooperativa con esa ordenanza dejó de tener este espíritu que supo tener y respetar de cooperativismo y solidaridad entonces, nuevamente dejar en claro que nosotros vamos a acompañar al pedido pero que entendemos que la cooperativa debe retomar aquellos caminos por los que surgió. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Siempre digo que hay oportunidad para confundir las cosas, la verdad es que comparto poco de lo enunciado por la concejala preopinante, yo creo que el espíritu de la cooperativa está presente y la discusión o no del tema nosotros lo hemos debatido en este Recinto, no me extraña, porque la escuchaba hace un ratito y esto viene a la memoria de las confusiones, no me parece que a veces desvirtuamos la situación, yo escuchaba en Otros Asuntos cuando se hablaba del tema de las becas, recuerdo que trajimos, un espacio político trajo a este Recinto una Declaración de Interés por el tema de las becas y una concejala de un espacio político no lo votó, entonces en ese momento las becas no eran de su interés pero después plantea reclamo, lo mismo sucede con esta situación, hay gente que se dedica a confundir, hoy la discusión era sobre recuperar en la memoria algo tan importante y claramente la cooperativa para nuestro criterio sigue brindando el servicio, las intencionalidades políticas de algunos espacios políticos queda resumido a eso, intencionalidades políticas. Nada más señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0504/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL MÁS ENÉRGICO REPUDIO A LA VISITA REALIZADA POR LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARTIDO LA LIBERTAD AVANZA A LOS EX MILITARES CONDENADOS DURANTE LA**

**DICTADURA CÍVICO - MILITAR.- DESPACHO N°: 028/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0578/2024 que ha obtenido despacho de la Comisión de Hacienda.

**ENTRADA N°: 0578/2024 - EXPEDIENTE N°: 6733-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA TARIFARIA N° 14644, ARTICULO 106º) INCISOS 41º Y 43º).- DESPACHO N°: 064/2024.** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0578/2024 con el despacho de la Comisión de Hacienda. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. Hacemos lectura del despacho. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Simplemente para pedir omisión de lectura, hemos tenido conocimiento del despacho y después en todo caso pedir la palabra para la fundamentación del proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción de omisión de lectura del despacho e incorporación en el Libro de Sesiones. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° OE-6733-M-2024, la Ordenanza N° 14644 y su modificatoria, la Ordenanza N° 14691; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-6733-M-2024, la Ordenanza N° 14644 y su modificatoria, la Ordenanza N° 14691; y CONSIDERANDO: Que a través de la Ordenanza N° 14644 y sus modificatorias se establecieron los valores que regirán para los distintos tributos durante el Ejercicio Fiscal del año 2024. Que, en virtud del contexto económico imperante en los primeros meses del año, mediante la Ordenanza N° 14693 se modificó la escala establecida en el Artículo 57º) de la Ordenanza N° 14644, relativa a los "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios". Que el Inciso 41) "Residuos Urbanos Voluminosos" del Artículo 106º) del Título XVI "Servicios Especiales y Rentas Diversas" de la Ordenanza N° 14644 establece los porcentajes a tributar en concepto de dicha tasa, mientras que el Inciso 43) "Contribución Plan Forestal y Habitacional", del mismo artículo y norma legal, establece porcentajes escalonados entre el veinticinco por ciento (25%) y el cien por ciento (100%) a tributar en concepto de dicha contribución, para aquellos contribuyentes que informen en sus declaraciones juradas respectivas ingresos superiores a pesos ochocientos millones (\$800.000.000,00) anuales, los que se calculan sobre el monto de los "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene" que correspondieren abonar en la licencia comercial correspondiente. Que la Subsecretaría de Ingresos Públicos estima que resulta oportuno y necesario arbitrar los mecanismos pertinentes a los fines de exceptuar del pago del tributo "Residuos Urbanos Voluminosos" a aquellos contribuyentes que abonen el servicio de recolección de residuos de manera privada o particular. Que, a tal efecto, se propicia la incorporación de la facultad del Organismo Fiscal de disponer la excepción del pago correspondiente en tal sentido, a aquellos contribuyentes que acrediten fehacientemente el extremo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

citado en el considerando precedente. Que, asimismo, en virtud del actual contexto económico recesivo y considerando que el volumen de los ingresos declarados por los contribuyentes de los "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios" no se traduce en mayores ventas y/o ganancias, debido al contexto inflacionario del ejercicio del año 2023, resulta razonable modificar los parámetros establecidos en el Inciso 43) "Contribución Plan Forestal y Habitacional" del Artículo 106º) del Título XVI "Servicios Especiales y Rentas Diversas" de la Ordenanza Nº 14644, a fin de disminuir la carga tributaria que deben soportar los contribuyentes, con el objeto de acompañar el desarrollo de sus actividades. Que, por otro lado, por medio de la Ordenanza Nº 14691 se declaró la Emergencia Vial y del Transporte Público en el ámbito de la Ciudad de Neuquén, por el término de 24 (veinticuatro) meses, incorporándose el Título XX "Tasa Municipal de Movilidad Urbana" al Libro II "Parte Especial" del Anexo I de la Ordenanza Nº 10383. Que, asimismo, mediante el Artículo 4º) de la referida norma legal se incorporó el Artículo 311º) Octies al Anexo I de la Ordenanza Nº 10383, Capítulo II "Base Imponible", en virtud del cual se dispuso que para la determinación de la mencionada Tasa Municipal de Movilidad Urbana, se considera el valor de venta neto de impuestos de cada litro o fracción de combustible líquido o metro cúbico o fracción de gas natural comprimido (GNC), expendido en el ejido de la Ciudad de Neuquén, en tanto que a través del Artículo 5º), se incorporó el Artículo 311º) Nonies al Anexo I de la Ordenanza Nº 10383, Capítulo III "Contribuyentes y Responsables", definiéndolos como los sujetos que adquieran en el ejido de la Ciudad de Neuquén, combustibles líquidos o gas natural comprimido (GNC) para su uso o consumo, actual o futuro, entre otras incorporaciones al Código Tributario Municipal. Que, en tal sentido, a través del Artículo 10º) de la referida Ordenanza Nº 14691, se incorporó también el Artículo 112º) Bis a la Ordenanza Nº 14644, correspondiente a la ordenanza tarifaria anual, estableciendo que por la tasa citada en el considerando que antecede se abonará sobre el valor de venta neto de impuestos: 1) Por combustibles líquidos u otros derivados de hidrocarburos, por cada litro o fracción expendeda un cuatro coma cinco por ciento (4,5%); y 2) Por Gas Natural Comprimido (GNC), por cada metro cúbico o fracción expendeda un cuatro coma cinco por ciento (4,5 %). Que, atento a que la inclusión de "otros derivados de hidrocarburos" en el referido Artículo 112º) Bis, Inciso 1), no forma parte de la base imponible referenciada precedentemente, ni alcanza a los sujetos pasivos previstos en el citado Artículo 311º) Nonies del Código Tributario Municipal, la alícuota incorporada resulta aplicable únicamente al valor de venta neto de impuestos de combustibles líquidos y no respecto de "otros derivados de hidrocarburos", resultando necesario consecuentemente modificar el artículo en tal sentido, a fin de excluirlos de la percepción de la Tasa Municipal de Movilidad Urbana. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIÓN LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Inciso 41) "Residuos Urbanos Voluminosos" del Artículo 106º) del Título XVI "Servicios Especiales y Rentas Diversas", de la Ordenanza Nº 14644, el que quedará redactado de la siguiente manera: "41. RESIDUOS URBANOS VOLUMINOSOS Las actividades que a continuación se**

detallan, tributarán un porcentaje que se calculará sobre el monto de los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene que corresponda abonar en la licencia comercial: 41.1. Venta de alimentos, golosinas, bebidas y/o productos de almacén y otros; Lubricantes, baterías y servicios relacionados con los vehículos; Reparación de artículos del hogar, equipos, maquinarias y cualquier otro tipo de artefacto diez por ciento (10%). 41.2. Alojamiento; Clínicas, consultorios, laboratorios u otros de salud; Comidas rápidas y/o para llevar; Frigoríficos y distribuidoras de alimentos y productos de almacén u otros; Salas o salones de eventos; Organización de eventos o espectáculos artísticos y/o deportivos; Farmacias; Depósitos; Talleres de reparación, asistencia y demás servicios relacionados con la mecánica del vehículo; Hojalatería; Metalurgias y tornerías; Fábricas; Corralones, pinturerías y materiales de electricidad, gas, agua y otros para la construcción; Artículos del hogar y electrodomésticos quince por ciento (15%). 41.3. Todo local, carro o establecimiento de expendio de comidas y/o bebidas; Bares, Pub y locales bailables; Gomerías, Ferreterías; Estaciones de Servicio veinte por ciento (20%). 41.4. Supermercados e Hipermercados y Mayoristas, Bancos; Casinos; Cines veinticinco por ciento (25%). Queda facultado el Organismo Fiscal a exceptuar parcial o total del cobro del tributo previsto en el presente inciso, a aquellos contribuyentes que, mediante presentación formal y expresa, acrediten debidamente que abonan el servicio de recolección, tratamiento y disposición final certificada de Residuos Urbanos Voluminosos de manera privada o particular.".- ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Inciso 43) "Contribución Plan Forestal y Habitacional" del Artículo 106º) del Título XVI "Servicios Especiales y Rentas Diversas", el que quedará redactado de la siguiente manera: "43. CONTRIBUCIÓN PLAN FORESTAL Y HABITACIONAL 43.1 La Contribución Plan Forestal y Habitacional para el ejercicio 2024 se determinará de acuerdo a lo informado por el contribuyente conforme lo establecido en el Artículo 55º) de la presente, y según los siguientes parámetros: 43.1.1. Más de mil seiscientos millones de pesos (\$1.600.000.000,00) anuales tributarán un treinta por ciento (30%), de lo que corresponda tributar en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. 43.1.2. Más de tres mil doscientos millones de pesos (\$3.200.000.000,00) anuales tributarán un cuarenta y cinco por ciento (45%), de lo que corresponda tributar en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. 43.1.3. Más de cuatro mil ochocientos millones de pesos (\$4.800.000.000,00) anuales tributarán un sesenta por ciento (60%), de lo que corresponda tributar en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. 43.1.4. Más de siete mil millones de pesos (\$7.000.000.000,00) anuales tributarán un setenta y cinco por ciento (75%), de lo que corresponda tributar en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. 43.1.5. Más de diez mil ochocientos millones de pesos (\$10.800.000.000,00) anuales tributarán un ochenta y cinco por ciento (85%), de lo que corresponda tributar en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. 43.2. Aquellos contribuyentes responsables de la Tasa Única de Aeropuertos prevista en el Titulo XIX de la presente Ordenanza tributarán un cien por ciento (100%), de lo que corresponda

tributar en concepto de dicha tasa. Se excluyen aquellos contribuyentes cuyas actividades estén relacionadas a Salud, Obras Sociales, Mutuales, Cooperativas, Educación, Minimercados, Indumentaria textil, Indumentaria de calzado o sean Emprendedores. Queda facultado el Órgano Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de colaboración, urbanísticos o de Inversión, en virtud de los cuales los contribuyentes no continúen alcanzados de forma total o parcial por la presente contribución, como así también a efectuar modificaciones a los parámetros establecidos en el presente inciso.".- ARTÍCULO 3º: MODIFÍCASE el Artículo 112º Bis de la Ordenanza N° 14644, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 112º Bis: Por la tasa dispuesta en el Título XX del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, se abonará sobre el valor de venta neto de impuestos: 1- Por combustibles líquidos, por cada litro o fracción expendedida 4,5%.2- Por Gas Natural Comprimido (GNC), por cada metro cúbico o fracción expendedida 4,5%.". - ARTÍCULO 4º: Lo establecido en los Artículos 1º), 2º) y 3º) de la presente ordenanza será de aplicación a partir del 1 de agosto del año en curso.- ARTÍCULO 5º: DE FORMA.- Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Para brevemente explicar y fundar este pedido de modificación que traemos al Recinto que tiene que ver con la Tarifaria y que básicamente tiene que ver, lamentablemente, con el tipo de país que vivimos, cuando uno proyecta si nos va a suceder a quienes conformamos este equipo legislativo por Carta Orgánica el 31 de octubre, el Ejecutivo municipal va a presentar ordenanzas que son importantes para la vida y la gestión de la ciudad como son su presupuesto que establece las prioridades, la Tarifaria que establece de qué manera plantear y construir los recursos en la ciudad de Neuquén que hay que decir que a lo largo de las gestiones anteriores a la nuestra, se mantuvo en el primer mandato del intendente y se viene manteniendo y con lo cual tenemos que agradecer a las y los vecinos de Neuquén su compromiso de acompañamiento que se manifiesta en un porcentaje que hace que la ciudad de Neuquén esté entre las cinco que mejor porcentaje del país en cuanto a recaudación, uno proyecta un futuro, imagínense y hoy lo estamos debatiendo con algunos expedientes que tenemos en la Comisión de Hacienda, estamos planteando cómo va a ser el año que viene, plantear de construir un presupuesto de obra, el manejo de los recursos financieros y esto va a venir al Recinto y se hace en el Recinto en una votación de noviembre y con eso se construye un cuadro tarifario pero la República Argentina si se caracteriza por algo es por no tener estabilidad financiera, tener inflación y entonces cuando uno proyecta lo hace con los números de períodos, con la historia reciente, con la posibilidad de proyección pero atado incluso a dos instrumentos que exceden al gobierno local, la proyección que establece el gobierno nacional y se lleva al presupuesto nacional y la proyección que requiere el presupuesto provincial y que también se proyecta en los recursos provinciales y de esa manera y con esos indicadores porque justamente nosotros tenemos coparticipación o teníamos coparticipación nacional, ahora cada vez menos, casi nula, coparticipación provincial, se establece de qué manera tener un cuadro tarifario y poder proyectar los recursos, alguno de estos recursos, y este es el tema que tenemos en cuestión, sobre dos tasas que es necesario adecuar tienen que ver con prestaciones especiales que tiene la ciudad de Neuquén y quienes están alcanzados por esta norma lo hacen a partir de sus declaraciones juradas, declaraciones juradas que

tienen que ver con su actividad comercial de un año para con el otro, entonces uno ve en las declaraciones en períodos consecuentes que hay un incremento importante en cuanto al volumen nominal de las ventas, imaginemos que hay alguien estaba facturando cien y pasa a vender ciento cincuenta, ciento ochenta y en un país normal diríamos guau que bien que te está yendo, casi que duplicaste las ventas pero eso en la República Argentina no significa que le está yendo bien porque la inflación le comió la diferencia, probablemente en volumen y unidades de venta esté por debajo y de hecho lo que está sucediendo hoy está por debajo de lo que vendía el año pasado y nos hemos acostumbrado los argentinos a vivir así y los gobiernos locales y los gobiernos provinciales a tener que ir enmendando, remendando y parchando estas situaciones y es por eso que traemos esta ordenanza, una ordenanza que tiene y debe corregir la base imponible sobre la cual se hacen estos cálculos y por eso es que se hace la corrección de todos estos valores justamente para generar una equidad porque si no a partir de las propias declaraciones los contribuyentes, las contribuyentes saltarían de escala y tendrían que pagar mucho más porque hubieran cambiado de categoría cuando en realidad su situación económica no mejoró, esto en términos técnicos es lo que pasa con las modificaciones que se están planteando tanto para las contribuciones de residuos urbanos voluminosos como también para la contribución del plan forestal y habitacional que traemos al Recinto y además, y a esto también hay que decirlo y me voy a referir a la primera contribución que es de residuos urbanos voluminosos, también hacer una corrección que teníamos en el proyecto original y que fue trabajado con otros espacios políticos que es entender que la ciudad de Neuquén en algún momento los grandes generadores de la ciudad, nos han planteado con criterio que ellos son tratantes parciales o totales de sus propios residuos voluminosos y esto tiene que permitirles a quien gestiona la ciudad es poder eximir de algo y no generar una doble imposición porque si por un lado esa actividad hace su propia gestión de residuo mal haría el municipio en cobrarle por prestación que no hace efectivamente, por eso se incorpora una adecuación a la presentación que permita que ante certificaciones de tratamiento y disposiciones certificadas se pueda eximir parcial o totalmente en función de certificaciones la eximición de esta tasa; el tercer punto que tiene este proyecto tiene que ver con una autocorrección que también nos debíamos porque al momento de poder tratar algo que nos pareció y que generó una situación de tensión que tiene que ver con la contribución que hacen las y los vecinos de la ciudad de Neuquén a partir de una tasa que creamos en este período que tiene que ver con el acompañamiento a la movilidad de la ciudad a partir de una tasa que afecta a la carga de combustible y que tuvimos que construir por el retiro de un gobierno nacional que hoy se queda con todos los aportes y que antes la excusa era de que lo distribuía en el AMBA donde a partir de impuestos nacionales hasta diciembre de este año gestionaba el ochenta y tres por ciento para la República del Obelisco, ahí a cincuenta kilómetros del obelisco donde concentraba el ochenta y seis, ochenta y tres, ochenta y cuatro por ciento de ese impuesto nacional y el otro casi quince por ciento en el resto del país para subsidiar el transporte, con esta gestión nacional desapareció, de hecho en estos días también en esta disputa que tiene el gobierno nacional con la provincia de Buenos Aires desaparecen los aportes de las líneas de colectivos de Buenos Aires provincia y solo parece que caiga en Capital Federal pero en el resto del

país, todas y todos hemos tenido que empezar a diseñar estrategia para mantener un sistema de transporte público y por eso apareció esta tasa, no porque lo deseáramos, una tasa que muchos gobiernos locales tuvieron que llevar adelante y que bien hay que decir cuando se votó, nosotros votamos combustibles y derivados y esto generaba una situación de tensión que no era correcta porque simplemente, incluso cuando hicimos presentación del proyecto, esta era una tasa que solo tenía que afectar al surtidor y no a la carga de aceites o cualquier otro tipo de derivados, nos debíamos esta corrección era oportuno que así se hiciera y por eso esta presentación, estos son los tres ítems que traemos como proyecto de ordenanza justamente para salvar situaciones de inequidad en tasas impositivas y que queda claro el aporte que las y los vecinos hacen en cuanto a la contribución con la Tasa de Movilidad. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad constituir el Concejo en Comisión para dar tratamiento a las Entradas Nº 0580/2024, 0581/2024 y 0583/2024 **ENTRADA N°: 0580/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-198-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN.** DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO "EXPERIENCIA ELITE MOTOR SHOW", A REALIZARSE LOS DÍAS 5 Y 6 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 006/2024.- ENTRADA N°: 0581/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-082-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO ESFUERZO. SOLICITA ESTABLECER EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO ESFUERZO.- DESPACHO N°: 007/2024.- ENTRADA N°: 0583/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-200-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL LA "FIESTA CRIOLLA PROVINCIAL", A REALIZARSE LOS DÍAS 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL JOCKEY CLUB NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 008/2024.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la constitución del Concejo en Comisión para el tratamiento de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:50 minutos se constituye el Concejo en Comisión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-198-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-198-B-2024; y CONSIDERANDO: Que los días 5 y 6 de octubre de 2024 se realizará en la Ciudad de Neuquén el evento "Experiencia Elite Motor Show", un espectáculo automovilístico que fusiona el lujo, la adrenalina y la creatividad, con actividades como Drifting Show, Motocross Freestyle, Competencia de Sonido SPL, Destruction Derby, Destruction Cars, Wrap Show, y otros atractivos que atraerán a visitantes y expositores de diferentes lugares. Que este evento constituye una oportunidad única para posicionar a la Ciudad de Neuquén como un epicentro de eventos automovilísticos de alta gama en la Región Patagónica, generando un impacto

positivo en la economía local y promoviendo el turismo. Que "Experiencia Elite Motor Show" destaca por la diversidad y calidad de sus actividades, incluyendo el Destruction Cars, una experiencia única donde la resistencia y la destreza física se unen en una batalla de pura adrenalina. Los participantes se enfrentan al desafío de destrozar un vehículo con sus propias manos, en una exhibición impresionante de fuerza, coraje y resistencia, cautivando tanto a competidores como a espectadores con un espectáculo visceral y memorable. Que el evento también incluye el Demolition Derby, donde los pilotos se enfrentarán en una batalla de resistencia y habilidad, donde la única regla es ser el último vehículo en pie, con choques espectaculares y colisiones impactantes, siendo una exhibición de pura adrenalina y acción desenfrenada, prometiendo una experiencia emocionante y llena de acción para todos los presentes. Que el Wrap Show ofrecerá un espacio para que los líderes en personalización automotriz muestren sus habilidades excepcionales, utilizando vinilos y técnicas avanzadas para transformar vehículos en impresionantes obras de arte sobre ruedas, resaltando la creatividad y destreza en la personalización de automóviles, atrayendo a entusiastas y profesionales del sector. Que el evento también incluye la emocionante Competencia de Sonido SPL (Sound Pressure Level), que pone a prueba los límites de los sistemas de sonido de los vehículos, así como la habilidad de los competidores para ajustar y optimizar sus equipos, ofreciendo una experiencia auditiva única y emocionante. Que la realización de este evento en la ciudad representa un reconocimiento a la importancia del sector automovilístico y su influencia en la cultura local, además de fomentar la creatividad, innovación y trabajo en equipo entre los expositores y participantes. Que este tipo de eventos contribuyen al fortalecimiento del tejido social, al ofrecer un espacio de entretenimiento seguro y atractivo para personas de todas las edades, reforzando el sentido de pertenencia y el orgullo local. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** DECLÁRASE de interés municipal la realización del evento "Experiencia Elite Motor Show", que se llevará a cabo en la Ciudad de Neuquén los días 5 y 6 de octubre de 2024, reconociendo su aporte al desarrollo económico, turístico y cultural de la región.- **ARTÍCULO 2º:** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de despacho de la Entrada N° 0580/2024 recientemente leída para su aprobación. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-082-S-2024; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-082-S-2024; y **CONSIDERANDO:** Que vecinos del Barrio Esfuerzo solicitan declarar como fecha aniversario del Barrio el día 1 de septiembre. Que en el año 2006, mediante la Ordenanza N° 10550, se creó la jurisdicción barrial "Esfuerzo". Que se propone fijar la fecha de aniversario el día 1 de septiembre, fecha en la cual el barrio se inició y se consolidó, en virtud del trabajo mancomunado de los comprometidos primeros vecinos y vecinas. Que es necesario establecer un día que identifique al barrio para homenajear a los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos y vecinas. Que el hecho de contar con una fecha de celebración contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos y vecinas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE el día 1 de septiembre de cada año como fecha Aniversario del Barrio Esfuerzo.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de despacho de la Entrada Nº 0581/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente Nº CD-200-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente Nº CD-200-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el 14 y 15 de septiembre de 2024 se llevará a cabo la "Fiesta Criolla Provincial", en las instalaciones del Jockey Club de Neuquén, evento que se realiza ininterrumpidamente desde hace 17 años. Que esta fiesta es un espacio de encuentro para las tradiciones y la cultura criolla, integrando a todo el ambiente tradicionalista de la región y el país. Que durante dos días se pueden disfrutar diversas actividades, tales como paseos a caballo, baile campero, folklore, destrezas criollas, puestos tradicionales, comidas típicas, payadores y muchas otras expresiones de la cultura criolla. Que este evento congrega a personas y agrupaciones de toda la Provincia del Neuquén y de otras regiones del país, tales como La Pampa, Río Negro y Mendoza, superando año tras año la participación de más de cinco mil personas. Que la Fiesta Criolla Provincial es un evento que fomenta la preservación y difusión de nuestras raíces y tradiciones, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural de la Provincia del Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de interés municipal la "Fiesta Criolla Provincial", a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2024 en el Jockey Club de Neuquén, destacando la importancia de este evento como un espacio que promueve la cultura, las tradiciones y el encuentro de las familias neuquinas y de otras regiones, fortaleciendo los lazos de hermandad y preservando las costumbres criollas.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de despacho de la Entrada Nº 0583/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:53 minutos retomamos la Sesión. Comenzamos con el tratamiento del despacho de la Entrada Nº 0580/2024. Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. Concejal estamos con el tratamiento de la Entrada N 0580/2024 en relación a la experiencia Motor Show. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGÚÍA: Gracias Presidenta. Voy a ser breve porque están los invitados. Es un evento que se realiza en todo el mundo y también da la posibilidad de que una gran cantidad de chicos tengan de vivir eventos que no se han vivido en Neuquén, la

primera vez que se hace acá y por eso pedimos el acompañamiento de este proyecto que la verdad es muy bueno lo que hacen, la inversión es muy grande y la gente que viene a la ciudad también es mucha, así que muy breve porque están los invitados esperando hace tiempo, simplemente eso. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento de la Entrada N° 0581/2024.

CONCEJALA PRESIDENTA: Ahora sí concejal Marino le doy la palabra.

CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Este es de Esfuerzo.me dijeron

CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, es de Esfuerzo. Concejala Pérez tiene la palabra.

CONCEJALA PÉREZ: Es muy breve nada más, también para honrar a los invitados que están esperando. Solamente decir algo que me dijeron los vecinos de ese barrio cuando lograron salir de Toma Esfuerzo a barrio Esfuerzo el orgullo que tenían y la dignidad del trabajo que habían realizado en conjunto, solamente destacar esto y traerlo acá para poner en valor esa memoria y obviamente que acompañamos esto.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento de la Entrada N° 0583/2024.

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra.

CONCEJAL MARINO: Ahora sí. La ansiedad me ganó. Gracias señora Presidenta. Volver a repetir, agradecer la presencia de la señorita Morena Bustos, su papá Eduardo Fati Bustos quienes representan esta Fiesta Criolla que hace diecisiete años que se celebra y se festeja aquí en la provincia de Neuquén, hoy queremos reconocer el trabajo que hacen respaldando la cultura y la tradición de la provincia, muchos de los que estamos acá hemos tenido la oportunidad de poder recorrer los caminos, las rutas del interior de la provincia y tal vez muchos han tenido la oportunidad de encontrarse con aquellos paisanos que llevan los animales a la veranada y hay una tradición, hay una vida y eso es lo que a través de esta fiesta criolla, esta familia, la familia Bustos, se ha puesto, ha invertido tiempo de su vida para poder poner en valor la vida de una persona que tiene este tipo de vida, este nivel de vida, agradecerles lo que hacen por la cultura de nuestra provincia, agradecerles lo que hacen cada año, hace diecisiete años que lo vienen haciendo por lo tanto la Legislatura y los diputados, la mayoría de los diputados han respaldado y están convocados y autoconvocados a participar de esta fiesta, nosotros no queremos ser menos de este espacio político, querer respaldar y es por eso que hoy, señora Presidenta, presentamos este proyecto para que sea también reconocido, ya que este evento lo hacen en la ciudad de Neuquén, tiene que ser reconocido creemos nosotros, desde este lugar como interés municipal. Gracias señora Presidenta.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Bienvenido Fati y Morena Bustos al Concejo Deliberante.

Concejal Eguía tiene la palabra.

CONCEJAL EGÚIA: Gracias Presidenta. Adelantar el acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto sé del trabajo que hacen, lo vi en Cuenca XV el fin de semana y la cara de los nenes que por

primera vez veían un caballa, se subían a un caballo la verdad que no tenía precio y también vamos a seguir lo mismo, como decía recién el concejal Marino, en la Legislatura, lo presentó este proyecto el presidente del bloque del Movimiento Popular Neuquino que es Gabriel Álamo, así que igual que como se acompañó allá lo vamos a acompañar acá en el Concejo Deliberante, felicitaciones por el trabajo que hacen y gracias también porque la cara de los nenes como dije recién no tenía precio. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Muchas gracias señora Presidenta. Saludar a los invitados, adelantar también el acompañamiento del bloque y por ahí expresar la importancia de la cultura y la tradición argentina, de la puesta en valor de las tradiciones nuestras y también plantear el repudio ante el atentado que sufrió recién el presidente de la Sociedad Rural Argentina ante los explosivos que le enviaron. Muchas gracias y esperamos el acompañamiento de todos para poder votar la fiesta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJAL PÉREZ: Muy breve, solamente dar por sentado que acompañamos este tipo de manifestaciones, de Declaraciones porque el tema de la tradición, las fiestas criollas implican una forma de vida, no solamente un evento, la gente vive una comunidad con valores que rescatan también desde el cuidado de los animales de una forma, de un contacto, con una dignidad que muchas veces no se termina de entender, parece que muchas veces hay situaciones de uso y en realidad es una situación de convivencia y de familia que hay que destacar, así que esta es parte de una de las identidades fundamentales de la ciudad de Neuquén, quiero rescatar eso y el trabajo que hacen. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Continuamos con el cuarto Punto donde se encuentran los despachos con estado parlamentario Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido para el uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0199/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-002-I-2024 - CARÁTULA: IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA. SOLICITA DECLARAR EL TERCER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL PASTOR EVANGÉLICO” - DESPACHO N°: 048/2024.**- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el aplazamiento para ser tratada en la Sesión Ordinaria N° 016/2024 CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción de aplazamiento de la Entrada identificada para ser tratada en la Sesión N° 016/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0506/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-167-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA- PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SEÑOR SERGIO EDGARDO ALVEAR, EN RECONOCIMIENTO A SU VALIOSO DESCUBRIMIENTO DE “LA CALERA” - DESPACHO N°: 051/2024.**- CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto

tenemos invitados a la familia Alveal, Sergio bienvenido al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-167-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-167-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Sergio Edgardo Alveal, DNI. N° 18.180.191, tuvo una destacada labor en el descubrimiento de la calera que lleva su nombre. Que dicho descubrimiento, realizado en 1996 mientras el Sr. Alveal prestaba servicio en la Comisaría de Parque Industrial, constituye un aporte significativo al patrimonio histórico y cultural de nuestra ciudad. Que el Sr. Sergio Edgardo Alveal dio con el sitio mientras recorría una zona inhóspita de Neuquén, años antes de que el Parque Norte fuera declarado como zona protegida. Que, desde entonces, el punto se conocía como sitio Alveal, aunque era conocido solo por los más baqueanos y los corredores de trail. Que la presencia casi mística de esa construcción de ladrillos perfectos en lo más profundo del jarillal dio origen a todo tipo de mitos. Que, tras la intervención de la Subsecretaría de Medio Ambiente y protección Ciudadana, el sitio se convertirá en un nuevo atractivo turístico. Que el Director de la Guardia Ambiental de la ciudad fue uno de los principales promotores en abrir el sitio para el público y su sector será el encargado de preservar el espacio. Que el Sr. Sergio Edgardo Alveal es un vecino de la ciudad que ha sido comerciante, policía, empresario y presidente de la sociedad vecinal del Barrio Limay, demostrando su compromiso con la comunidad en múltiples facetas. Que, conforme lo establece el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 14384, el Sr. Sergio Edgardo Alveal será acreedor de la distinción de "Vecino Destacado" por su descubrimiento. Que es deber de este Concejo Deliberante reconocer y valorar el trabajo de aquellos ciudadanos que contribuyen al desarrollo y enriquecimiento de nuestra comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE vecino destacado al Sr. Sergio Edgardo Alveal, DNI. N° 18.180.191, en reconocimiento a su valioso descubrimiento de la calera que lleva su nombre y su contribución al patrimonio histórico y cultural de nuestra ciudad.- ARTÍCULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una mención especial al Sr. Sergio Edgardo Alveal, DNI. N° 18.180.191.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Sí señora Presidenta, para solicitar un video que habíamos pasado. CONCEJALA PRESIDENTA: Si el equipo técnico nos comparte el video solicitado. (Video) Gracias. Concejal tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Queríamos poner en valor la tarea, primero que nada de una persona que tuvo en la Fuerza representando la seguridad de la ciudad y así como siempre lo digo, toda persona que trabaja en la Fuerza por la seguridad de cada vecino es una persona que arriesga su vida todos los días como ha sido el caso de Sergio Alveal quien en una persecución se encontró con este hallazgo histórico, así que agradecer y poner en valor su trabajo y el hallazgo histórico para que la ciudad Neuquén también tenga una parte turística enriquecedora. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio así podemos despedir a los y a las invitadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, siendo las 13:05 minutos pasamos a un cuarto intermedio. CONCEJALA PRESIDENTA: Siendo las 13:39 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los Despachos de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADAS N°: 0478/2024, 0479/2024 - EXPEDIENTES N°: 4952-M-2024, 5672-M-2024-CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES ENERO 2024, SEGÚN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 062/2024.**- VISTO los Expedientes N° OE-4952-M-2024 y OE-5672-M-2024; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva las rendiciones de cuentas correspondientes a los periodos de enero y febrero 2024. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la remisión para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto 1 voto en forma remota aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0549/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-025-C-2024 - CARÁTULA: CODRINO SUSANA ANABEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL A NOMBRE DEL SR. HÉCTOR JORGE CODRINO. - DESPACHO N°: 063/2024.**- VISTO el Expediente N° CD-025-C-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-025-C-2024; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Susana Anabel Codrino, DNI. N° 25.308.603, solicita la condonación de la deuda que se mantiene en concepto de Compensación Urbana por construcción sin permiso municipal, a nombre de su padre, el señor Héctor Jorge Codrino, DNI. N° 4.982.122. Que adjunta Dictamen N° 16-2023 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), mediante el cual se determinó un exceso de FOT de 56,25% (cincuenta y seis coma veinticinco por ciento), por una superficie total de 59,77m<sup>2</sup> (cincuenta y nueve con setenta y siete metros cuadrados), por el inmueble individualizado en el Expediente N° OE-2001044-C-2022, Trámite PDP N° 2211011058, ubicado en la calle Las Flores N° 2234 del Barrio Alta Barda, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-7837-0000. Que, de acuerdo con lo informado por la peticionaria, el monto total a abonar por compensación urbana, en virtud de la Ordenanza N° 13927, equivaldría a \$3.180.988,65 (pesos tres millones ciento ochenta mil novecientos ochenta y ocho con sesenta y cinco centavos), manifestando que el importe es excesivamente oneroso. Que, al momento de la presentación de las actuaciones, la vivienda se encontraba habitada por un matrimonio de jubilados, que tenían

como único sustento su jubilación. Que con todos los gastos médicos y de farmacia su capacidad contributiva se veía severamente afectada. Que, el día 29 de julio de 2024, el señor Héctor Jorge Codrino falleció, documentado a través de Acta N° 1254 obrante en las actuaciones. Que es este cuerpo legislativo, en situaciones similares, solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que eleve informe con la deuda actualizada y el informe socioeconómico respectivo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este cuerpo legislativo informe socioeconómico y la deuda actualizada originada en el Dictamen N° 16-2023 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), a nombre del señor Héctor Jorge Codrino, DNI. N° 4.982.122.- **ARTÍCULO 2º:** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En este caso, como en otros hemos hecho, al estar la deuda desactualizada pedimos la actualización de la deuda y no cuenta el expediente con informe socioeconómico por lo tanto se pide también el informe socioeconómico, por lo tanto estamos pidiendo actualización de deuda e informe socioeconómico. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal muchas gracias. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0206/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-044-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECÉSE COMO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, AL NÚCLEO URBANO DE PLANEAMIENTO ORIGINAL, APROBADO EL 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1904.- DESPACHO N°: 043/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º DEL REGLAMENTO INTERNO.** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Quería pedir, por favor, moción de aplazamiento para esta Entrada para la próxima Sesión. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de aplazamiento para la próxima Sesión ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto remota, aprobado por unanimidad. Tenemos invitados y los esperamos unos minutos porque el próximo Punto tiene invitados. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0062/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-125-S-2023 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS. SOLICITA LA CESIÓN DEL LOTE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-063-7816-0000 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMISARIA Y ESTACIÓN DE BOMBEROS.- DESPACHO N°: 045/2024.- CONCEJALA PRESIDENTA:** Para este Punto tenemos invitados, invitadas buenas tardes, bienvenidos al Concejo Deliberante, Jaime el Presidente de la Comisión de Provincias Unidas vecinos y también integrantes de la comisión, bienvenidos al Concejo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-125-S-2023; y **CONSIDERANDO:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

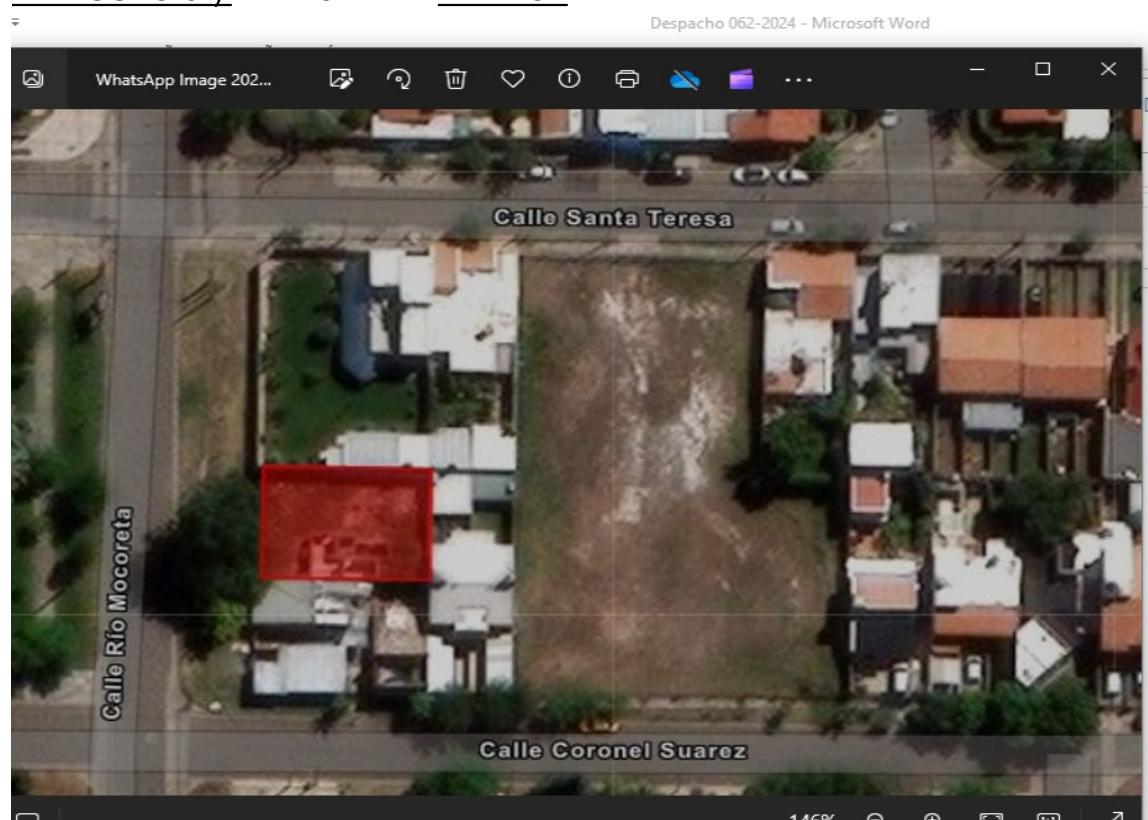
*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-125-S-2023; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13992, aprobada en noviembre de 2019 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a favor de la Sociedad Vecinal Barrio Provincias Unidas, Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, por el término de 10 (diez) años, renovables, sobre el inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7816-0000, individualizado como Lote 33 de la Manzana L, con una superficie aproximada de 300m<sup>2</sup> (trescientos metros cuadrados), para la construcción de un salón de usos múltiples, que posibilite el desarrollo de actividades sociales, culturales y una radio comunitaria. Que en el 2023 las autoridades de la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas solicitaron destinar el mismo Lote 33 de la Manzana L, con una superficie aproximada a 300 m<sup>2</sup> (trescientos metros cuadrados), a la construcción de una nueva comisaría y estación de bomberos, servicio esencial para los vecinos del Este de la Ciudad de Neuquén. Que estas dependencias podrán cubrir los barrios lindantes, como Sapere, Villa Farell, Santa Genoveva y Mariano Moreno al sur de la ciudad, llevando seguridad y tranquilidad a los vecinos del sector. Que el crecimiento demográfico demanda un acercamiento de estos servicios esenciales, permitiendo disminuir los tiempos de respuesta ante requerimientos de emergencia para toda la zona Este y Sur de la ciudad, siendo esto un gran beneficio para las vecinas y vecinos. Que, a efectos de resguardar el predio referido, el Concejo Deliberante, con fecha de noviembre del 2023, emitió la Comunicación N° 30/2023, con el objeto de destinarlo al fin propuesto, sin desconocer que es competencia provincial la organización del sistema de seguridad y de emergencias (estación de bomberos). Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Tierras, informa que el predio se encuentra a resguardo y a la espera de las conclusiones del trámite de rigor. Que, con fecha de 06 de junio del 2024, la Dirección Asesoría de Planeamiento “JP”, Jefatura Policial, solicita al presidente de la sociedad vecinal que gestione con las autoridades municipales la transferencia del terreno seleccionado para el desarrollo del proyecto a manos de la Policía de la Provincia del Neuquén. Que, en virtud de lo expuesto y considerando que la propuesta brindará una solución integral al sector Este de la ciudad, resulta pertinente la confección de una nueva norma legal que permita habilitar la creación de una comisaría y una estación de bomberos en el sector Este de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIÓN LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita por el término de 10 (diez) años, a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén, sobre una fracción de terreno correspondiente al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7816-0000, individualizado como Lote 33 de la Manzana L, con una superficie aproximada de 300m<sup>2</sup> (trescientos metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura N° E 2756-6879/02, ubicado sobre la calle Río Carcarañá del Barrio Provincias Unidas, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente ordenanza, con destino exclusivo a la construcción de una comisaría y una estación de bomberos, dependientes de la Policía de la Provincia del

Neuquén.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio en un todo de acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): El Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Destinar el inmueble para el uso exclusivo autorizado en la presente ordenanza, no pudiendo alterar el destino ni hacer modificaciones de ninguna naturaleza, sin previo consentimiento de la Municipalidad de Neuquén. b) Abonar los gastos de infraestructura, agua corriente, luz, gas, cloacas y asfalto, y el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales o Municipales, o de cualquier otra naturaleza a partir de la firma del convenio respectivo. c) Constituir un seguro de responsabilidad civil, estableciendo como beneficiario a la Municipalidad de Neuquén, cuya póliza deberá cubrir daños eventuales e incendio, la cual deberá ser exhibida a la firma del Convenio de Permiso de Uso y Ocupación Gratuita que por la presente ordenanza se autoriza. d) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia en forma permanente y, en este sentido, poner en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el predio, cualquiera sea el título que invoquen. e) Solicitar la aprobación del área municipal competente respecto de cualquier modificación o ampliación a ejecutarse sobre el inmueble, debiendo cumplir con la normativa municipal que resulte aplicable.- ARTÍCULO 4º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el permisionario traerá aparejada la rescisión del permiso otorgado, sin necesidad de la intimación o interpellación previa, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- ANEXO I -----



**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Referencia: Manzana L, Lote 33, Superficie 300M<sup>2</sup>. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGÚÍA: Gracias Presidenta. Muy breve, antes que nada buen día a Jaime y a todos los vecinos de Provincias Unidas. Esto es un proyecto que venimos trabajando casi desde principio de año con la Comisión, se escucharon todas las voces, incluso estuvo Jaime acá también presente y me parece que este convenio que se va a realizar entre la municipalidad y el gobierno de la provincia es bueno para todos los vecinos, no solo de Provincias Unidas sino que también de Sapere y de todos los barrios cercanos teniendo en cuenta lo que veníamos hablando antes que la inseguridad es más grande, el barrio creció mucho Neuquén está creciendo mucho y esto va a beneficiar a todos los vecinos, insisto celebro el convenio entre la municipalidad y el gobierno provincial me parece que es lo que estaba necesitando el barrio, así que vamos a estar ahí acompañando a los vecinos cuando se inaugure, vamos a ir la semana que viene con los diputados nuestros para conocer mejor la zona pero los felicito, también Jaime por el trabajo que estás haciendo mucha suerte y gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarlo a Jaime, a todos los vecinos, muchísimas gracias por estarnos acompañando. Bien decía Joaquín recién este no es un tema nuevo en el Concejo Deliberante, incluso tiene que ver con la gestión anterior, me parece que pensándonos como una continuidad, es decir, las instituciones tienen continuidades institucionales de periodo a periodo, terminando el mandato anterior la vecinal se presenta y nos hace un planteo y que de hecho lo tratamos en la Comisión de Obras Públicas que tiene que ver con esto de la seguridad, desde la mirada que tenían vecinas y vecinos del barrio Provincias Unidas nos reunimos en la Comisión de Obras Públicas y nos plantean que hay una cuestión que tiene que ver justamente de la distribución geográfica, de cómo están los equipamientos urbanos de la ciudad, de esta situación que tenemos con la Comisaría segunda, cuál es el área de cobertura y esta demanda creciente que tenemos como ciudad y también entender que este no es un beneficio individual, no es para solamente los vecinos de Provincias Unidas, estamos hablando de Sapere, de Villa Farrell, de Santa Genoveva, de Mariano Moreno, es todo un sector de la ciudad que requiere esta mirada y nos encontraba terminando formalmente nuestro primer periodo de gestión con el intendente pero a las puertas del inicio de otra gestión provincial, de hecho concejalas y concejales que estaban en ese momento acompañándonos aquí en el Deliberante incluso en la Comisión de Obras Públicas ya habían sido e iban a ser convocados para cumplir roles en el gobierno provincial y nos pareció atinado y así acordamos entre quienes integrábamos esta Comisión el poder claramente decir que este terreno tuviera una suerte de impasse y que se permitiera con esta actual gestión provincial construir un acuerdo y una necesidad de decir quiénes eran los que tienen que dar su voz de compromiso porque cuando uno piensa en seguridad no es una cuestión unilateral de un gobierno municipal y de vecinales, tiene que tener y claramente tiene que ser así con el gobierno provincial y en ese devenir del tiempo emitimos una Comunicación justamente para poner este impasse y poder construir los acuerdos necesarios con provincia y aquí destacar el trabajo que se ha hecho en forma conjunta, incluso con las autoridades provinciales quienes asumen la responsabilidad y el compromiso para poner estos destacamentos en este sector de la ciudad que nos va a permitir brindarle un

servicio a todas las y los vecinos del sector Este de la ciudad, así que hoy felizmente construir este acuerdo que traemos al Recinto como despacho y que va a permitir que a futuro, a partir del compromiso con el gobierno provincial este equipamiento de escala urbana tan necesario aparezca y esto no va en desmedro de otros vecinos como los vecinos de Sapere que también escuchamos en la Comisión y que también tienen otro planteo que es interesante y que seguramente tendremos que darnos un trabajo para poder cumplir con esas expectativas, así que Jaime, a las y los vecinos del barrio que fueron los impulsores de esta inquietud y a todos los espacios políticos que acompañaron muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Saludar a los invitados y a los trabajadores y trabajadoras de la casa, voy a ser muy breve pero me parece que también es importante ponerlo en valor además de todo el trabajo que se vino realizando en la Comisión de Obras Públicas, todo lo que ha impulsado la Comisión, la Sociedad Vecinal del barrio Provincias Unidas también es importante destacar que hay una decisión política de este acompañamiento desde el Ejecutivo municipal que viene en una línea que viene trabajando el Intendente Mariano Gaido de aportar a la seguridad ciudadana con distintas políticas públicas que venimos llevando ya lo hemos comentado pero es bueno que se sepa que todo el sistema público de Cole de nuestra ciudad tenga cámaras de seguridad al igual que los taxis y los remis, de que el setenta por ciento de la ciudad hasta hace muy poco cuente con luces led y ahora en estas últimas semanas se llegue al setenta por ciento de unos barrios que faltaban que era de Huiliches, Islas Malvinas y Villa Ceferino que seguramente en estas semanas se va a estar terminando y llegando casi al cien por ciento de la totalidad y nosotros creemos y consideramos de que esta inversión millonaria que se viene realizando en el recambio de las luces led aporta a la seguridad ciudadana y en este camino es que también está el acompañamiento del Ejecutivo municipal a que esto hoy que estamos votando suceda y que se siga acompañando desde la Municipalidad de Neuquén a la seguridad de toda la provincia, así que era solamente agregar eso y aprovechar para saludar a los amigos y compañeros de la Sociedad Vecinal de Provincias Unidas. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0292/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-076-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST - F.I.T. UNIDAD - PROY. COMUNICACIÓN. SOLICITASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LAS TIERRAS E INMUEBLES DEL DENOMINADO "PASEO DE LOS ARTESANOS".- DESPACHO N°: 046/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-076-B-2024 y las Ordenanzas N° 7101 y 5872; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-076-B-2024 y las Ordenanzas N° 7101 y 5872; y CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la preservación del predio individualizado como Lote E y J, Fracción AC,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-066-0882-0000, localizado en la continuidad del edificio denominado Estación Neuquén, con acceso por el andén de la Estación Neuquén y por la denominada Vuelta de Obligado. Que, asimismo, resulta necesaria la preservación de las cuatro casillas y dos vagones destinados al Paseo Artesanal, incluyendo dos vagones más que se ubicaron sobre vuelta de Obligado para destinarse al Museo del Ferrocarril, actualmente en formación. Que debe protegerse la integridad física, espíritu y destino para el cual se recuperó y refuncionalizó el mencionado predio. Que el complejo de la estación data del año 1902, aproximadamente, y sus instalaciones fueron parte de la identidad de Neuquén en su formación como ciudad. Que en este lugar se desarrollaron acciones que dieron crecimiento a la ciudad, ya que este fue el núcleo de su crecimiento. Que las referidas tierras fueron declaradas como Área Cultural, mediante el Decreto Provincial Nº 1592/89, y transferidas por Ferrocarriles Argentinos a la Provincia del Neuquén, quien posteriormente transfiere las mismas a la Municipalidad, mediante Convenio de fecha 18 de Abril de 1993, aprobado mediante la Ordenanza Nº 5800. Que la entonces Comisión Interna de Planificación y Control de Gestión emitió su Despacho Nº 181/95, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 22, celebrada por el Cuerpo el 04 de Agosto de 1995, sancionándose la Ordenanza Nº 7101, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 129 Inciso a) de la Ley Provincial Nº 53. Que mediante el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 7101 se declara de Interés Público y Monumento Histórico Municipal el predio individualizado como Lote E y J, fracción AC, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-066-0882-0000, localizado en la continuidad del edificio denominado Estación Neuquén, con acceso por el andén de la Estación Neuquén y por la denominada Vuelta de Obligado, como así también a las cuatro casillas y dos vagones destinados al Paseo Artesanal, incluyendo dos vagones más que se ubicaron sobre Vuelta de Obligado para el Museo del Ferrocarril, actualmente en formación. Que el Artículo 2º) de la mencionada ordenanza establece que el Órgano Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tomará a su cargo las tareas conducentes al resguardo y protección. Que, asimismo, el Artículo 3º) de la mencionada ordenanza establece que el Órgano Ejecutivo arbitrará los medios, a través del área correspondiente, a fin de proteger su integridad física, espíritu y destino para el cual se recuperó y refuncionalizó, teniendo a cargo además su señalización, mantenimiento y tratamiento en general. Que, además, el Artículo 4º) de la mencionada ordenanza establece que "No podrá modificarse en su esencia o estilo, ni el todo ni las partes, debiendo consultar al Concejo Deliberante cualquier cambio a realizarse, quién le dará injerencia a los técnicos en la materia del Órgano Ejecutivo y a la Comisión de Museos, Monumentos y Lugares Históricos". Que, por todo lo expresado con anterioridad, resulta fundamental detener la destrucción de nuestro pasado histórico y, en este caso en particular, mantener su crecimiento y recuperación para que en el futuro no sean cambiados los principios por los cuales se recuperó el mencionado predio. Que esta iniciativa de incorporar al patrimonio cultural municipal lugares y monumentos históricos atiende a un anhelo popular que es el de preservar estos espacios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe respecto a las acciones llevadas a cabo en las tierras e inmuebles del denominado “Paseo de los artesanos”, desde la sanción de las Ordenanzas N° 7101 y 5872 hasta el día de la fecha.- ARTÍCULO 2º: DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto también tenemos invitadas, invitados, buen día bienvenidos al Concejo Deliberante. Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Buenos días para las y los invitados de ahora, buenos días para Vivi y Eliseo que son trabajadores que están actualmente trabajando en el predio en donde está el paseo de los artesanos y yo quería referirme en este sentido para pedir por supuesto el acompañamiento del resto de los bloques a este proyecto a una, no sé bien que nombre ponerle, pero a una diferencia de criterios que hay respecto de que las tierras por ser de la provincia dejarían sin responsabilidad al municipio para que pueda llevar adelante las tareas de mantenimiento de ese espacio que supo ser un espacio muy hermoso, embarcado en un proyecto que era el paseo de los artesanos, yo estuve el otro día allí conversando con Eliseo, con Viviana y otros trabajadores y realmente es un espacio que está abandonado, hay tres de los vagones que han sido declarados patrimonio histórico de la ciudad, patrimonio histórico de la ciudad que hubo trabajadores que llevaron casi que con sus propios medios los trasladaron hacia allí para ponerlos en valor, para cuidarlos y hoy se hacía mención temprano en esta Sesión a la importancia del patrimonio histórico de nuestra ciudad, bueno esto es parte de nuestro patrimonio histórico, fue el núcleo del comienzo de la extensión de nuestra ciudad esa estación del tren, le dio vida económica, le dio vida cultural y realmente está en un estado de abandono que no se puede entender, hay árboles sin podar, yuyos sin cortar, tres vagones que han sido vandalizados y que no hay ningún responsable por ello, se han prendido fuego y lo poco que está mantenido de este lugar es gracias a la voluntad y al trabajo que realizan los trabajadores que allí están, tarea que incluso no le corresponde, cambiar instalaciones de electricidad, pintar, podar, desagotar la parte de abajo del escenario que se inunda, todo ese trabajo están llevando adelante compañeros y compañeras que trabajan en ese predio, entonces este proyecto de Comunicación que tiene un despacho por minoría lo único que intenta es que el Órgano Ejecutivo dé cuenta de cuáles son las tareas de mantenimiento que si no llevó hasta ahora pueda poner en marcha para poder cuidar este patrimonio histórico, yo en ese sentido y para terminar quiero referirme a lo que plantean los artículos de la Ordenanza N° 7101 que es la ordenanza que declara de interés público y monumento histórico municipal ese predio y esos vagones, dice el Artículo 2º establece que el Órgano Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda tomará a su cargo las tareas conducentes al resguardo y protección y en el Artículo 3º que el Órgano Ejecutivo arbitrará los medios a través del área que corresponda a fin de proteger su integridad física, espíritu y destino para el cual se recuperó y refuncionalizó teniendo a cargo además su señalización, mantenimiento y tratamiento en general, en el Artículo 4º se plantea que no podrá modificarse en su esencia o estilo ni el todo ni las partes debiendo consultar al Concejo Deliberante cualquier cambio a realizarse quien les dará injerencia a los técnicos en la materia del Órgano Ejecutivo y la Comisión de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, este lugar es parte de la historia de nuestra ciudad y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realmente insisto en que no puede seguir en ese estado de abandono, por eso para este Proyecto de Comunicación, perdón y hay una sala de coros, de artes y coros que también está abandonada en ese lugar en la cual se encuentran dos pianos abandonados que donó y que llevó hasta allá muy amablemente una profesora de música que daba clases en ese espacio y que no lo pudo seguir utilizando, es decir, hay un lugar histórico con un valor cultural tremendo y que tiene que volver a estar en valor y por eso entonces yo pido el acompañamiento para este Proyecto de Comunicación, Muchas gracias.

**CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra.

**CONCEJALA PÉREZ:** Muchas gracias. Le voy a pedir permiso a un compañero que la concejal preopinante designó como Eliseo, es cierto pero es Choqui, conocido compañero de cultura, yo soy compañera de ellos, soy planta permanente del Área de Cultura de la Provincia, tuve la fortuna en la gestión de la Provincia si no me equivoco porque Hilda López estuvo en ambas gestiones, en Municipio y en Provincia creo que fue Provincia cuando se inauguró eso, de estar presente en la inauguración y me acuerdo lo que fue la fiesta, no me acuerdo el año pero fue una fiesta impresionante lo que significaba para Neuquén no solamente en ese momento no era el patrimonio era también el tema del ferrocarril y todo lo que significa para Neuquén, estamos hablando de ciento veinte años de historia de una ciudad que se forjó en las líneas del ferrocarril y acá hay una realidad que obviamente que acompaña el sentir de la compañera también de la concejal preopinante pero es importante dejar claro que a veces las gestiones no tienen una línea bien definida, yo creo que en esta gestión de ese espacio en particular interviene que es un territorio del ferrocarril aunque en el plano de la ciudad de Neuquén aparece como espacio municipal la parte que hoy se conoce como estacionamiento, el gobierno provincial tiene la responsabilidad de administrar algunas de las áreas, la Sala Saraco además está en ese espacio, la Sala de Coro Selva Sapag la maestra de música que llevó los pianos y ya había un piano antes porque Diego Lanfitti trabajaba ahí con el coro de niños y también habían ahí laboratorios del Área de Paleontología, o sea, ese lugar tiene memoria, memoria y más memoria y contra memoria pero a nivel de la gestión pública esa memoria se desdibuja porque muchas veces son los mismos gestores culturales que ocupan distintos espacios de gobierno, yo estaba mirando así recién, tratando de buscar en la memoria cuándo fue que se inauguró, no me puedo acordar, 1984 retorno de la democracia, vos estabas ahí, estábamos en una instancia joven, otro modo era pero en ese momento lo que pasó hasta hoy es que esa memoria se siguió sosteniendo desde el sentido social y cultural pero a veces no siempre acompañada por los presupuestos de los distintos gobiernos, insisto Gobierno Nacional, Gobierno Provincial y Gobierno Municipal son los tres los que tienen que poner en valor esto y no quiere decir y acá me pongo del otro lado de la gestora porque tuvimos la suerte de que la Sala Alicia Fernández Rego tuviera un impulso de renovación y generó otras sala, a mi criterio la pinotea del piso no se tendría que haber tocado pero eso es lo que opina Laura, los arquitectos de ese momento hicieron una sala nueva, dejaron solo la cáscara, sin embargo Alicia Fernández Rego está presente en ese lugar, entonces qué es lo que se tiene que tocar y qué es lo que no, es lo que va diciendo la gente lo que no podemos olvidar es de dónde venimos, ahora yo lo que voy a exhortar y acá yo sé que les encanta pensar que es echarles culpa, no, es un llamado a la

responsabilidad, la gestión cultural requiere pero no es solo presupuesto del público es ponerlo en presupuesto, no, porque la gente también hacemos esos lugares y no quiero decir con esto que haya que excusar la falta de gestión que ya lleva registrado en la web que tengo acá al lado reclamos desde el año 2008, 2015, 2018, 2019, visitas de los concejales a ver esperen que me ponga los lentes porque no veo pero en el año 2019 el 23 de abril los concejales visitaron ese lugar y estamos en el año 2024 y seguimos hablando de ese lugar por lo que no pasa, no por lo que pasa o por lo que pasó y yo entiendo que la experiencia que uno tiene de treinta años de gestión cultural independiente y yo insisto cuando muchos compañeros me dicen, cómo sabes usar esto, cómo sabes hacer lo otro, les digo no se olviden que vengo de la gestión cultural siempre se gestionó sin dinero, siempre, entonces empezamos a gestionar con conocimiento pidiéndole al compañero que nos enseñe cómo hacer para salvar ese piso, esas paredes, cuántas veces pintamos esos lugares y eso es lo que excusa que no haya presupuesto, no, es la forma que nosotros tenemos para poner en valores esos lugares, qué quiere decir, que la cultura y el patrimonio y la memoria es una responsabilidad de cada habitante que está diciendo esto es importante y hoy con un montón de normativas como responsabilidad social empresaria y como un montón de formas más que hay podemos hacer que todos colaboren y pongan un poquito pero para eso hay que tener un norte, para qué lo queremos rescatar, qué vamos a hacer con eso, qué es lo que tiene que ocurrir para que eso se haga valioso, es solamente la cáscara de los vagones lo que necesitamos, todos esos diálogos no se dan en soledad, se dan en trabajos colectivos con todos los ámbitos de la cultura que forman parte de nuestra comunidad porque la cultura no es solo el arte, aunque a algunos les quede cómodo gastar grandes presupuestos solamente en artistas que generalmente vienen de afuera de la ciudad y de afuera de la región y de afuera de la provincia y de afuera del país, la cultura es lo que hace el ser humano en cualquiera de sus formas y lo que tenemos que poner en valor es lo que es significativo para la mayoría y eso es lo que ocurre en ese lugar, y también el desgano y la desprotección es una respuesta de nuestra cultura que tenemos que combatir eso es una de las violencias simbólicas institucionales que también nos asiste por eso estamos acá en este espacio deliberativo para concertar, para encontrar cuál es el mejor camino y ya indico lo que pasó ayer casi que venció, que prescribió, lo importante es lo que va a pasar mañana, ¿qué hacemos con esto?, la cultura hace rato que no se pone de pie, lamento que los fondos nacionales se hayan ido, los fondos provinciales todos los fondos son escasos es la primera base de la economía, los recursos son insuficientes pero también entiendo del capital que significa eso y vuelvo a insistir acá hace falta capaz que una mesa, una Comisión de Patrimonio de hecho no está activa, la municipal sería importante que se active, la Comisión para las Artes y la Interculturalidad está en vías de funcionar, es una excelente noticia cuando eso ocurra, son muchas las áreas que tienen que poner los ojos, cuando salen noticias, miles y miles de metros cuadrados de concreto se construyen en la ciudad de Neuquén digo, puta madre, perdón mi palabra, mi exabrupto, viene de la cultura, por qué no ponen un poquito para sostener lo que no se tiene que caer, esa gente que tiene el poder del dinero y el poder de la parte técnica porque la gente no se tapa con concreto, la memoria no se entierra debajo de la tecnología ni de la inteligencia artificial, en unos años se van a acordar de mí porque cuando todo se haga de

las máquinas y la tecnología lo que más vamos a añorar es el abrazo de persona a persona y estos edificios y monumentos sostienen esa humanidad que no tenemos otra forma de concertar, no tenemos otra forma de conservar, no tenemos otra forma de proteger, porque es proteger lo que somos, seres humanos que vivimos en comunidad y si no nos gusta hay un montón de tierra para vivir aislados y haciendo cada uno en su tierra privada lo que guste, pero esta ciudad necesita que pongamos en valor la cultura. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra Concejal Figueroa usted me pidió la palabra, apriete porque no tiene el micrófono habilitado, ahí lo escuchamos perfecto concejal. CONCEJAL FIGUEROA: ¿Puedo hablar ahora? CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, lo escuchamos muy bien. CONCEJAL FIGUEROA: Si bien este proyecto salió en minoría de la Comisión escuchando las ponencias de los demás concejales yo propongo si puede volver a Comisión para que se le dé una discusión más profunda y tenga mayor cantidad de adhesión desde esa Comisión, creo que amerita por lo expuesto acá en este momento sería importante, no sé si la concejala Priscila Otton está de acuerdo, es una propuesta que hago. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Figueroa para que la Entrada 0292/2024 vuelva a Comisión. Pongo a consideración la moción del concejal ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sí, cómo no concejala Otton, usted es la autora del proyecto. CONCEJALA OTTON: Para entender el mecanismo nada más porque sería la primera vez que un proyecto de esta banca vuelve a Comisión, el que vuelva a Comisión ¿requiere tener nuevas firmas para que vuelva a tener la posibilidad de llegar al Recinto? CONCEJALA PRESIDENTA: Es así concejala. CONCEJALA OTTON: Y si nuevamente solo quedan supongamos que la semana que viene está en Comisión y solo vuelve a tener la firma de Daniel y la mía. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala la moción del concejal me parece que es una moción no para que solamente tenga dos firmas. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Justamente la intención es que vuelva a comisión se pueda discutir con mayor profundidad y tenga mayor consenso para que vuelva al Recinto con mayor cantidad de adhesión CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción del concejal Figueroa para que la Entrada 0292/2024 vuelva a Comisión ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Vuelta a Comisión. Continuamos. .PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la Entrada 0304/2024 **ENTRADA N°: 0304/2024 - EXPEDIENTES N°: 5001975-S-2011, 5001980-S-2011, 7000068-C-2018, 7000812-B-2016 - CARÁTULA: SEGURO PABLO ALEJANDRO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES DE TIERRAS, SECTOR YUPANQUI, MANZANA J, LOTE 11. - DESPACHO N°: 047/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Rojo tiene la palabra. CONCEJALA ROJO: Si para pedir omisión de lectura. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de la concejala Rojo omisión de lectura ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. VISTO los Expedientes N° OE-5001975-S-2011, OE-5001980-S-2011, OE-7000068-C-2018 y OE-7000812-B-2016, y las Ordenanzas N° 12168, 12411, 2080, sus modificatorias y sus decretos reglamentarios; y **CONSIDERANDO:** ESTA

**COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** Los Expedientes Nº OE-5001975-S-2011, OE-5001980-S-2011, OE-7000068-C-2018 y OE-7000812-B-2016, y las Ordenanzas Nº 12168, 12411, 2080, sus modificatorias y sus decretos reglamentarios; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza Nº 12168 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a regularizar el sector denominado Urbanización Yupanqui Este-Oeste, ubicado sobre el inmueble que es parte del remanente del Lote Oficial 3, ubicado en la Ciudad de Neuquén. Que mediante la Ordenanza Nº 12411 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación en venta de los lotes que surgen de la regularización de la urbanización mencionada precedentemente, a los beneficiarios consignados en su Anexo I. Que, actualmente, existe un gran número de personas ocupantes con cierta antigüedad en el lugar, quienes no fueron incluidas en la Ordenanza Nº 12411 y cuya situación reviste carácter de irregular, atento a que las mismas solo poseen una constancia provisoria o accedieron a los lotes mediante transferencia entre particulares u ocupación espontánea sin autorización del Órgano Ejecutivo Municipal. Que las personas beneficiarias, referidas en las presentes actuaciones, han solicitado regularizar la situación dominial de los terrenos que ocupan. Que, conforme a la documentación obrante en los expedientes de referencia, se observa que los beneficiarios y actuales ocupantes de los lotes han dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que, de acuerdo a las actas de inspección realizadas por la Subsecretaría de Tierras, se constató que los beneficiarios residen en el lote y han introducido mejoras, cumpliendo con el total de las obligaciones asumidas al momento de tomar posesión de los lotes cuya venta se requiere. Que de los informes de titularidad extraídos de las consultas efectuadas ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén y el Registro Único Provincial de la Vivienda y Hábitat (RUPROVI), no surgen propiedades inscriptas a nombre de las personas ocupantes. Que, asimismo, corresponde declarar la caducidad de los derechos otorgados por la Ordenanza Nº 12411, a los beneficiarios originarios que incumplieron con las obligaciones asumidas, toda vez que se han constatado diversos incumplimientos, consistentes en la falta de ocupación, venta, cesión o transferencia de los derechos sobre los lotes en cuestión. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes manifestaron no tener objeciones legales que formular al proyecto de ordenanza. Que, por lo expuesto precedentemente y a fin de regularizar la situación dominial de los lotes que ocupan las familias referidas en las actuaciones, corresponde el dictado de la presente norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE** la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta de los inmuebles que fueran otorgados mediante la Ordenanza Nº 12411, a favor de las personas que se detallan en el Anexo I de la presente ordenanza, por falta de ocupación e incumplimiento de las obligaciones derivadas del Boleto de Compraventa, la Ordenanza Nº 2080 y sus decretos reglamentarios.- **ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*

PROSECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personas que hayan cumplimentado los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 2080 y sus decretos reglamentarios, que se incluyen en el listado que como Anexo II forma parte de la presente ordenanza, los lotes que surgen de la mensura particular con fraccionamiento de parte del remanente del lote sin designación constituido por los Lotes 1, 2 y parte del Lote 3, sobrantes del Lote 3, registrados ante la Dirección Provincial de Catastro e Información territorial bajo Expediente Nº E5824-00630/2012.- ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los correspondientes Boletos de Compraventa, en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º): Será de exclusiva cuenta de los compradores, desde la posesión del inmueble, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTÍCULO 7º): Los lotes que se adjudican deberán ser destinados al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTÍCULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así también el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA-----

ANEXO I  
CADUCIDADES

MZA	LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I N°	SUPERFICIE (m2)	NOMENCLATURA CATASTRAL N°	EXPEDIENTE N°
J	11	PABLO ALEJANDRO SEGURO PAOLA JORGELINA RAQUEL LANZANI	23.019.485 25.512.394	191.00	09-20-053-6977-0000	OE-5001975-S-2011
M	18	JUAN AURELIANO SIFUENTES FABIANA LUCIA MORALES	22.763.275 27.979.534	200.00	09-20-053-5163-0000	OE-5001980-S-2011

ANEXO II  
ADJUDICACIONES

MZA	LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I N°	SUPERFICIE (m2)	NOMENCLATURA CATASTRAL N°	EXPEDIENTE N°
J	11	DAMIAN ALEJANDRO CERDA	29.547.990	191.00	09-20-053-6977-0000	OE-5001975-S-2011
M	18	MARTIN BRIZZO	30.464.139	200.00	09-20-053-5163-0000	OE-5001980-S-2011
N	18	VILAYSAK CANDÓ SOLER	19.080.452	200.00	09-20-053-4663-0000	OE-7000068-C-2018

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la Entrada Nº 0432/2024 ENTRADA Nº: 0432/2024 - EXPEDIENTE Nº: CD-021-C-2024 - CARÁTULA: CASO ADELAIDA ELIDA. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA SUBDIVISIÓN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DEL LOTE Q, DE LA MANZANA 25, UBICADO EN EL SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA.- DESPACHO N°: 048/2024.**- VISTO el Expediente CD-021-C-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-021-C-2024; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario obtener información sobre la situación dominial de un lote ubicado en el Barrio Colonia Nueva Esperanza. Que es fundamental contar con datos actualizados y precisos sobre la titularidad y la situación legal de los lotes en tierras fiscales, para garantizar la correcta regularización y evitar conflictos futuros. Que la regularización dominial no solo asegura la tranquilidad de los propietarios, sino que también fomenta el desarrollo ordenado y planificado de la comunidad. Que la transparencia en los trámites relacionados con la subdivisión y venta de tierras es esencial para proteger los derechos de los titulares y garantizar que se cumplan las normativas vigentes. Que es necesario conocer el estado actual del lote en cuestión, a fin de brindar respuestas claras y precisas a las partes interesadas y garantizar que las acciones emprendidas se realicen de conformidad con la legislación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tierras, informe: a) Si la Sra. Raquel Elena Beatriz Sáez, DNI. N° 31.614.536, es titular de un lote en la Colonia Rural Nueva Esperanza. b) Si se ha realizado algún trámite en la Dirección de Tierras con el objeto de subdividir dicho lote. c) Si el lote cuenta con escritura traslativa de dominio. d) Si poseen boleto de compraventa. e) Si el lote ha sido abonado en su totalidad. f) Si existe algún registro o trámite relacionado con la Sra. Adelaida Elida Caso, DNI. N° F6.401.185, quien habría presentado una solicitud en representación de la Sra. Sáez.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0487/2024 - EXPEDIENTES N°: 2000859-A-2023, 2000895-M-2023 - CARÁTULA: ARRIGONI CARLOS FEDERICO. SOLICITA REGISTRO DE PLANOS DE LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-068-6725-0000. - DESPACHO N°: 049/2024.**- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Para solicitar la lectura de la modificación del despacho que acordamos en Labor Parlamentaria. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Hacemos lectura de la modificación. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-2000859-A-2023 y OE-2000895-M-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA Los Expedientes N° OE-2000859-A-2023 y OE-2000895-M-2023; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Federico Arrigoni, DNI. N° 22.898.957, y la Sra. María Soledad Meana, DNI. N° 23.612.672, solicitan el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

registro de planos de modificación sin permiso de la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-6725-0000, ubicada en la calle Belgrano Nº 2005, esquina Gobernador Asmar, en la Ciudad de Neuquén. Que en el mes de diciembre del año 2023 se sanciona la Ordenanza Nº 14682, la cual autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal el Registro de Planos por vía de excepción del inmueble identificado anteriormente. Que al tomar intervención la Subsecretaría de Obras Particulares informó que en el inmueble en cuestión, con una superficie aproximada de 296m<sup>2</sup> (doscientos noventa y seis metros cuadrados), surge una ampliación sin permiso invadiendo la línea municipal. Que, en virtud de la situación mencionada, el Concejo Deliberante emitió la Comunicación Nº 31/2023, mediante la cual solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que informe si es factible la venta o la cesión de la porción que invade la línea Municipal sobre el lote en cuestión, a efectos de regularizar el registro de planos definitivo. Que, en respuesta a la Comunicación Nº 31/2023, la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano “visualizó que el resto de las construcciones salvo el Lote Nº 13 de la Manzana J, se encuentran sobre la misma línea adoptada por el inmueble en cuestión”. Que, además, informan que desde el punto de vista de accesibilidad en vereda pública las medidas de ancho que quedan disponibles son de 4,8m (cuatro coma ocho metros) desde la construcción hasta la línea de cordón cuneta y de 2,9m (dos coma nueve metros) la zona libre de tránsito, siendo reglamentarias según la Ordenanza Nº 10009 y no comprometiendo la transitabilidad peatonal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### SANCIÓN LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 14682, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º:** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal el registro de planos, por vía de excepción y por única vez, del inmueble propiedad del Sr. Carlos Federico Arrigoni, DNI. Nº 22.898.957, y la Sra. María Soledad Meana, DNI. Nº 23.612.672, individualizado como Lote 15 de la Manzana J, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-6725-0000, ubicado en calle Belgrano Nº 2005, con una superficie aproximada de 296m<sup>2</sup> (doscientos noventa y seis metros cuadrados), dejando observado la invasión a la lineal municipal de 1,03m<sup>2</sup> (uno con cero tres metros cuadrados), sobre calle Gobernador Asmar. La presente excepción caducará cuando lo establezcan nuevas disposiciones, se origine una renovación urbana, a pedido del Órgano Ejecutivo Municipal o por voluntad del frentista en demoler la construcción y ajustarse a las normativas vigentes.-.- **ARTÍCULO 2º:** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: No, no quedó de hoy. Gracias CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias. Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0291/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-075-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST - F.I.T. UNIDAD - PROY. COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME RESPECTO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**A LA CANTIDAD DE PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE NO CUENTAN CON REFUGIOS.- DESPACHO N°: 018/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.**

VISTO el Expediente N° CD-075-B-2024 y las Ordenanzas N° 11641 y 14420; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-075-B-2024 y las Ordenanzas N° 11641 y 14420; y CONSIDERANDO: Que debemos brindar y garantizar la seguridad de todos los usuarios del transporte público de pasajeros, contemplando las inclemencias climáticas y los riesgos a los que se encuentran expuestos durante la espera del servicio en horarios nocturnos. Que las personas con capacidades diferentes, movilidad reducida, adultos mayores y mujeres embarazadas requieren de mayor atención, dada su vulnerabilidad. Que el Artículo 59º) de la Ordenanza N° 11641, modificado por la Ordenanza N° 14420, establece que "La Autoridad de Aplicación establecerá la ubicación de las paradas y los refugios dentro del ejido urbano. La instalación, señalización y mantenimiento de las paradas y refugios será responsabilidad del Municipio, debiéndose exhibir como mínimo la siguiente información: 1) Número de línea y/o ramal. 2) Principales hitos del recorrido. 3) Número de línea telefónica gratuita (0800) del prestador. 4) Detalle de las frecuencias cuando las mismas sean mayores de 30 minutos. 5) Leyenda que establezca: 'Entre las 22:00 y 06:00 horas, como también los días de tormenta o lluvia, se permitirá el ascenso y descenso en el lugar que el pasajero lo requiera. Este servicio funcionará sin restricción horaria para las personas con movilidad reducida, mujeres embarazadas, adultos y adultas mayores, personas con capacidades diferentes. En el caso de que el colectivo no se detenga el pasajero podrá realizar el reclamo correspondiente ante la Autoridad de Aplicación'. 6) El Municipio deberá asegurar, por sí o a través de terceros, el servicio de alumbrado público en las paradas. 7) El Municipio con el fin de otorgar mayor seguridad a los usuarios y usuarias deberá elaborar un plan para la implementación de Paradas Seguras en los distintos sectores de la Ciudad, que deberán contener como mínimo los siguientes elementos: botón antipánico, sirenas, cámaras de seguridad e iluminación antivandálica.". Que son muchas las paradas que se encuentran sin refugios y sin las indicaciones establecidas en el artículo mencionado. Que, además, la leyenda establecida en el Inciso 5) del artículo mencionado no existe en ningún refugio de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante informe respecto de la cantidad de paradas que existen en la Ciudad de Neuquén que no cuentan con los refugios ni las indicaciones establecidas en el Artículo 59º) de la Ordenanza N° 11641.- ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre el plazo aproximado del plan de trabajo para dar cumplimiento al Artículo 59º) de la Ordenanza N° 11641, para la totalidad de las paradas establecidas, entendiendo que en algunas paradas falta el refugio, en otras las indicaciones y en todas la leyenda mencionada en el Inciso 5).- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

abierto el pedido de palabra. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias señora Presidenta. Creo que queda claro lo que se pide en el articulado del Proyecto de Comunicación a mí me parece muy importante y por eso pido el acompañamiento de este proyecto ya que son muchos los lugares de nuestra ciudad, en donde hoy no existe refugio ni parada ni nada y hay adultos mayores, jóvenes, mujeres, que para quienes resulta realmente un refugio más teniendo en cuenta que en nuestra ciudad siempre tenemos viento y aunque parezca una nimiedad esto es muy importante, es una de las tareas que tiene el tener un refugio en una parada, además de la señalización que como bien planteo no tiene ninguno de los refugios que existen hasta el día de hoy, entonces me parece que es muy importante para el conjunto de vecinos y vecinas de la ciudad saber cuántos faltan, cuántos refugios faltan y cuál es el plazo que se va a proponer para que puedan contar en todas las paradas con estos refugios por eso pido el acompañamiento. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 7 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el quinto Punto donde se encuentran los Proyectos Presentados corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos Prosecretaría dará lectura de los expedientes. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los Proyectos presentados por el bloque Comunidad Neuquinizate. ENTRADA N°: 0617/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-214-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA VOY EN BICI NEUQUÉN, REALIZADA POR LA FUNDACIÓN SALUD PARA TODOS.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. ENTRADA N°: 0626/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-217-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LOS ANEXOS I Y II DE LA ORDENANZA N° 7694 - ESTATUTO Y ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. ENTRADA N°: 0627/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-218-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE QUE EL 15 DE FEBRERO DE CADA AÑO SE ILUMINE CON LUCES DORADAS LOS MONUMENTOS EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL. - En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. ENTRADA N°: 0628/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-219-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CORTOMETRAJE DE FICCIÓN "EL ARREGLO", DIRIGIDO POR EL DIRECTOR DE CINE REGIONAL NÉSTOR BERBEL.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los Proyectos del bloque Confluencia Neuquina ENTRADA N°: 0630/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-220-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE

**INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO FEMENINO DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CONFLUENCIA EN LA COPA FEDERAL REGIONAL AMATEUR FEMENINA DE FÚTBOL, A DESARROLLARSE ENTRE LOS DÍAS 18 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**- En Labor Parlamentaria para esta Entrada se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitados Ariel Koon Presidente del Club Confluencia, también la Directora Técnica y jugadoras del equipo bienvenidas al Concejo Deliberante. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0630/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O; EL Expediente N° CD-220-B-2024; y CONSIDERANDO: Que la participación del equipo femenino del Club Social y Deportivo Confluencia de la Ciudad de Neuquén en la Instancia Patagónica de la Copa Federal Regional Amateur Femenina de Fútbol, a desarrollarse en las Ciudades de Neuquén y Zapala entre los días 18 y 22 de septiembre del corriente año y lo establecido en el Artículo 1°), Inciso G), Artículo N° 13°), y 14°) de la Ordenanza N° 14384 y Que en el mes de mayo del corriente año, se dio inicio en nuestro país a la Copa Federal Regional Amateur Femenina de Fútbol. Que el certamen se encuentra colmado de expectativas en lo que refiere al fútbol femenino a nivel nacional, cuyo proceso de profesionalización se inició en el año 2019. Que, año tras año, la disciplina femenina suma hechos trascendentales y significativos en un contexto de lucha, trabajo y esfuerzo por su reconocimiento. Que la Copa Federal Regional Femenina incluye a los mejores equipos de cada liga del país, sumando un total de ciento veinticinco clubes que conforman ocho regiones: Buenos Aires, Buenos Aires Sur, Centro, Litoral Sur, Cuyo, Litoral Norte, Norte y Patagonia. Que luego de los distintos cruces se conocieron los ocho equipos finalistas, uno por cada región, siendo aquellos los que efectivamente disputarán la Copa Federal Femenina, con equipos directamente afiliados a la Asociación de Fútbol Argentino (AFA). Que el Club Social y Deportivo Confluencia de la Ciudad de Neuquén llega a la Instancia Patagónica luego de obtener el puesto ganador en la Zona Regional, habiendo competido contra equipos como Deportivo Rincón, Club Pacífico y San Martín de la vecina ciudad de Cipolletti, entre otros. Que la representación femenina del Club Confluencia se ha dado también en el año 2022, en el torneo patagónico disputado en la localidad de Bariloche; Que el equipo femenino del Club Confluencia cuenta con la participación heterogénea de jugadoras de entre quince y treinta y cinco años, que en su cotidianidad estudian y/o trabajan y que entrenan con pasión y dedicación, representando al deporte, a su Club y a la Ciudad con fervor y entusiasmo. Que el equipo Femenino del Club Confluencia, ha sido uno de los fundadores de la categoría femenina en la liga de fútbol de Neuquén en el año 2014 y se lo reconoce como uno de los clubes que más importancia y lugar ha dado al fútbol femenino desde sus inicios. De allí en adelante, siempre ha sido protagonista de los torneos provinciales, resultando Campeón Patagónico 2022, lo que llevó a enfrentarse a San Lorenzo de Almagro en el predio de AFA, en diciembre del año 2022. Que la Liga de Neuquén oficia como Sede de la Instancia Patagónica de la Copa y la misma se jugará en las Ciudades de Neuquén y Zapala, entre el 18 y el 22 de septiembre del año 2024. Que arribarán a la Provincia las Campeonas de las ligas de toda la Patagonia

Argentina, arribando desde Chubut, Río Grande, Comodoro Rivadavia y Bariloche. Que a su vez, la representación local se da a través de la participación del Club Social y Deportivo Confluencia de la Ciudad de Neuquén, y el Club Deportivo Rincón, de la localidad de Rincón de los Sauces. Que el equipo que resulte ganador de esta instancia Patagónica podrá enfrentar en la etapa final a desarrollarse en el mes de diciembre a rivales de jerarquía nacional, como los clubes River Plate, Boca Juniors, Independiente, Racing y San Lorenzo, todo en una competencia oficial organizada por la Asociación de Fútbol Argentino (AFA). Que la participación de mujeres en deportes e instancias que históricamente han sido consideradas como una reserva del ámbito masculino, resulta ser un hecho a destacar e impulsar, con el objeto de continuar garantizando y ampliando los derechos adquiridos, persiguiendo una igualdad de género. Que desde el Club Social y Deportivo Confluencia solicitan la declaración de interés pensando en difundir el evento y la participación del equipo femenino en una actividad históricamente asociada al ámbito masculino, con el fin último de fortalecer la participación ciudadana en el deporte. Que la Ordenanza N° 14384, Artículo 1°), Inciso G), Artículo. 13°) y 14°) establece las distintas categorías y procedimientos para la designación de reconocimientos y distinciones; definiendo la Declaración de Interés Municipal, como el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 15/2024, celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

**ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE** de Interés Municipal la participación del equipo femenino de fútbol del Club Social y Deportivo Confluencia de la Ciudad de Neuquén en la Instancia Patagónica de la Copa Federal Regional Amateur Femenina de Fútbol, a desarrollarse en las ciudades de Neuquén y Zapala entre los días 18 y 22 de septiembre del corriente año.- **ARTÍCULO 2º): DE FORMA.**- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias señora Presidenta. Bienvenidos a todos los presentes, muchas gracias por estar acá a todos los invitados que están hoy acompañándonos en la Sesión. Quería pedir por favor ayer no lo teníamos pero hoy sí, hay un video de un minuto nada más para compartir con todos, por favor si lo podemos proyectar desde el área técnica así lo vemos. CONCEJALA PRESIDENTA: Por favor si está autorizado el video, si lo comparten. (Video). Si concejala le doy la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Muchas gracias. Como ustedes habrán visto en las palabras de los propios protagonistas lo que significa esta actividad, este evento, este deporte y este club que como ellos bien dicen es su casa, no las conozco personalmente a las chicas del equipo, sí lo conozco a Ariel, a Patricia que forman parte del club y de la administración sé con el empeño que llevan adelante la tarea, con la responsabilidad que desempeñan justamente esos lugares y en ese sentido es que me animé a confiar y decir por qué no destacar esta actividad que realizan, en este caso, el equipo femenino de fútbol del Club Confluencia porque justamente hay por detrás mucho esfuerzo, mucho trabajo, mucha dedicación, el deporte como ya en varias ocasiones

hemos mencionado aquí genera un montón de cuestiones positivas para el desarrollo de nuestra vida, así que entendemos valía la pena hacer esta mención, ellas ya han participado en otras instancias pero nunca se había hecho un reconocimiento desde este Concejo Deliberante, han participado recientemente y han ganado lo que es la zona regional de este torneo y por esa razón es que van a participar ahora en la instancia patagónica también deseándole todos los éxitos, llegarían en diciembre a las finales y terminarían compitiendo con clubes de primera como River, Boca, etcétera, falta Vélez ahí les aviso, así que con ese ánimo de poder acompañarlas y seguir alentándolas a desarrollar esta pasión que tienen es que queríamos poner a todo el Cuerpo el acompañamiento en esta Declaración y por otro lado también es importante para la ciudad ya que como sede de esta instancia patagónica van a estar llegando visitantes desde Chubut, Río Grande, Comodoro Rivadavia, Bariloche, así que también genera toda una dinámica turística, deportiva para nuestra ciudad que entendemos también es beneficiosa, así que se complementan ambos objetivos el deportivo y el turístico y de actividad económica para la ciudad y este era el ánimo de esta Declaración felicitar una vez más a Ariel a Mirta y a Claudio me pidieron que los mencione porque es un motivo de orgullo para quienes llevan adelante la administración del Club que ellos desde un origen, desde el principio estaban en este equipo formando parte de esta idea y siguen estando, adelante en esta misión Cecilia, como bien decía la Presidenta, es la Directora Técnica este es un club que además cuenta con el más o menos mil socios si no me equivoco, Ariel después correginos, cuentan básicamente con los aportes de cada uno de sus socios a través de su cuota social y algunos que otros sponsor que los acompañan pero se hace mucho a pulmón y en un barrio pionero de nuestra ciudad como el barrio Confluencia, así que había muchos motivos para acompañar esta Declaración, simplemente eso felicitarlos y desearles el mayor de los éxitos y muchísimas gracias a todos los concejales por acompañar la iniciativa. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Seré breve pero no puedo pasar y desaprovechar esta oportunidad para saludar a un amigo que conozco hace muchísimos años y si bien la concejal Miranda hizo un recuento de lo que hoy nosotros estamos declarando la participación de estas chicas y todo lo que viene realizando el fútbol femenino del Club Confluencia en nuestra ciudad y en nuestra región para mí es también importante destacar la importancia social que ha realizado el Club Confluencia en este barrio y en los barrios aledaños, como bien ahí contaba Ariel en el video que fue fundado el año 2013 no hay que quedarse con esas imágenes solamente que tiene este video porque hoy lo vemos con cancha de césped sintético, con tribunas, con gimnasio que es importante destacar que fue gracias a una gestión que seguramente acompañó el concejal Artaza en conjunto con el Ingeniero Monzani y el ex Intendente Quiroga pero la verdad que cuando uno ve cómo inició este sueño, cuando ve esas imágenes de Ariel y de muchos que los hoy participan de esta comisión directiva en una cancha de tierra, llena de yuyos, con el alambrado tirado con un solo cuartito que creo que era de medida de tres por cinco tuve la oportunidad de visitarlo en esos primeros meses donde él llegó con este sueño de convertir de volver a reactivar este club donde él también inició, así que este reconocimiento deportivo que hoy están teniendo gracias al fútbol femenino refleja todo el esfuerzo y el trabajo y todo este camino que iniciaron hace ya casi

once años, así que quería aprovechar esta oportunidad para felicitar a las jugadoras, para felicitar al cuerpo técnico pero también para felicitar a Ariel que desde que llegó y volvió a esta ciudad nunca ha bajado los brazos y como siempre ellos bien dicen han soñado en grande y hoy lo vienen realizando y lo vienen demostrando con infraestructura pero también con cuestiones deportivas, así que saludar a vos, a toda la comisión directiva, a todos los chicos que los conozco hace muchos años y ojalá que sean muchísimos más estos logros deportivos y el crecimiento también en infraestructura se siga acompañando. Muchas gracias.

**CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

**CONCEJALES:** Aprobado.

**CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos)

Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio así podemos despedir a los invitados. Siendo las, las muralistas, bueno continuamos si les parece continuamos con las chicas y después seguimos.

**PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con los proyectos presentados por el bloque MST FIT Unidad.

**ENTRADA N°: 0623/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-215-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA N° 14380 - HITOS HISTÓRICOS DE SEÑALAMIENTO COMO SITIOS DE MEMORIA.**

- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria.

**ENTRADA N°: 0624/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-216-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT - UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE ASOCIACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO FILIAL NEUQUÉN Y ALTO VALLE, A LA CALLE DENOMINADA CON EL CÓDIGO 02901.**

- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria.

**ENTRADA N°: 0631/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-221-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST FIT UNIDAD - FIT UNIDAD - H.N. – CN - CONF. N.- C.C.A- PLU- MPN- J.P.L.V - PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE EL PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE INÉS RIGO DE RAGNI Y EL RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA DE LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS.**

- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas.

**CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0631/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

**CONCEJALES:** Aprobado.

**CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota aprobado por unanimidad.

**PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** V I S T O: El Expediente CD-221-B-2024, ante el fallecimiento de la compañera “Madre de Plaza de Mayo”, Ines Rigo de Ragni; y CONSIDERANDO: Que Inés Rigo de Ragni, Madre de Plaza de Mayo de la filial Neuquén y Alto Valle, falleció el domingo 1º de septiembre, a los 97 años de edad y luego de haber dedicado su vida a la búsqueda de la verdad, la memoria y la justicia, a partir de la desaparición de su hijo OscarRagni, en diciembre del año 1976. Que nuestra querida Inés fue fundadora de la Asociación de Madres de Plaza de filial Neuquén y Alto Valle, primer filial de la Asociación del país, junto a Aisa Enriqueta Passarini de Peralta, Adelina Pons de Pifarre, Dolores López Candan de Rigoni, Josefina Lepori de Mujica, Feliciana Alcampan de Pichulman, Zara Maritana Dehai de Arrazola, Lila Julia Garnero de Vecchi y María Luisa Jacobo

de Tronelli. Que fue la compañera de vida de Oscar Ragni, fallecido el pasado 18 de julio del presente año, reconocido amorosamente como “Padre de Plaza de Mayo”. Que en el año 2019, el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue le otorgó el Doctorado Honoris Causa a Inés Ragni y a Lolín Rigoni, últimas dos Madres de la filial Alto Valle y en esa oportunidad, se dijo: “Al Consejo Superior de esta Universidad no le cabe más palabras que decirles GRACIAS, porque en cada estudiante, en cada docente, en cada no docente, en cada graduado y graduada y en cada quien recorra estas aulas sabrá que la historia argentina tiene el símbolo de los pañuelos blancos, el símbolo de esos pañuelos que albergaron la vida de 30.000 y la nuestra propia. Decirles queridas Madres que el pueblo no dejara de abrazarlas nunca”. Que Inés fue testigo hasta el final en los juicios por delitos de lesa humanidad en la región, siendo un ejemplo de coraje, entereza y coherencia. Que la pérdida de Inés, deja un vacío incomparable, pero como ella decía, “y ahora ¿qué vamos a hacer? Seguir”. Seguir la marcha que no tendrá fin, por “Nunca más” y por los derechos humanos de ayer y de siempre. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2024 celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1): DECLÁRASE** el pesar por el fallecimiento de Inés Rigo de Ragni, las condolencias a sus familiares y allegados y el reconocimiento a su trayectoria de lucha por los derechos humanos.- **ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA:** Para este Punto tenemos a las invitadas Adriana Allende, Mariana Erikson, las muralistas bienvenidas al Concejo Deliberante, es un placer. Queda abierto el pedido de palabra concejala Otton tiene la palabra. **CONCEJALA OTTON:** Disculpe Presidenta usted estaba haciendo referencia al proyecto que sigue yo para este proyecto que es la Entrada N° 0631/2024 con la carátula múltiple que fue leída, quería hacer una moción, no sé si tiene nombre esta moción pero quería pedir un minuto de aplausos e invitar a todos los concejales y concejalas y aprovechando que hay invitados e invitadas en memoria de Inés Rigo de Ragni que falleció el domingo pasado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias tenemos una moción de la concejala Otton, me sumo totalmente al pedido, igual lo dejo a consideración del Cuerpo ¿Quiénes están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Aprobado por unanimidad en el Recinto en el mismo sentido en forma remota un gran aplauso a lo mencionado (Aplausos). **CONCEJALA PRESIDENTA:** Muchas gracias. Concejala Otton tiene la palabra. **CONCEJALA OTTON:** Gracias Presidenta. Gracias por acompañar este pequeño mínimo homenaje para quien fuera en mi humilde parecer una de las mujeres más importantes, más destacadas, más valientes, que ha tenido nuestra ciudad y nuestra provincia, lamentablemente sabemos que nuestras vidas son finitas y que en algún momento terminan pero realmente los noventa y siete años de Inés con los que se despidió de todos nosotros y nosotras para seguir acompañándonos desde otro lugar, nos han dejado enseñanzas y ejemplos que son dignos de seguir y de mantener y sostener en nuestra memoria, ver cómo Inés se paró frente a cada uno de los militares acusados por delitos de lesa humanidad, señalarlos y exigirles que les dijera donde estaba su hijo realmente son, fueron actos que yo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creo que no se pueden comparar con ninguna otra cosa y que realmente no se puede comparar esa fortaleza porque así como todos los compañeros y compañeras, como Oscar que se fue cuarenta y cuatro días antes de la partida de Inés, compañeros de toda la vida, de toda la vida, con cuarenta y siete años encima de búsqueda de su hijo creo que son ejemplo porque nos muestran el camino y nos muestran aquello que no podemos olvidar y nos muestran que siempre debemos seguir caminando que siempre debemos seguir exigiendo justicia y que siempre debemos exigir memoria y verdad más aun en tiempos en los que escuchamos relatos de negacionismo, escuchamos relatos en los que niegan parte de nuestra memoria histórica de nuestra verdad histórica que niegan parte de la lucha de clases, de la lucha de trabajadores y trabajadoras que peleaban por un mundo mejor y que fueron vilmente atacados por la dictadura cívico militar así que sin más y agradecer el acompañamiento de todos los bloques, por eso se cambió la carátula me parece que en este sentido es importantísimo destacar que personalidades como la de Inés nadie se los puede adjudicar como propios sino que son de todos y de todas y que ojalá que esta iniciativa sirva para sostener este reconocimiento que insisto debe seguir en nuestra provincia y como parte de la memoria para las futuras generaciones. Muchas gracias.

**CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra

**CONCEJAL SGUAZZINI:** Gracias señora Presidenta. Saludar a las invitadas que en mi locución anterior no estaba. Comparto con la concejal preopinante esta definición que ella hace, hay en la vida de las sociedades quienes por acción, por ejemplo, trascienden su propia imagen y quedan para la comunidad bien decía ella no son de nadie y son de todos, porque su acción y su ejemplo trascienden yo creo y estoy convencido que Inés cuando era joven, cuando empezó a caminar con Oscar claramente nunca se imaginaron lo que iban a vivir, como la Argentina toda nunca se imaginó que íbamos a tener los años oscuros que tuvimos en la década de 1970 y son de aquellas personas que a partir del dolor, de un dolor que tal vez probablemente es muy difícil de poder describir porque cuando uno recorre situaciones en las sociedades y ante la pérdida de un ser querido aparecen formas de nombres que pueden catalogar esa pérdida, pero cuando hay ausencias como la ausencia de un hijo, de una hija, las madres, los padres no tienen forma de describir el dolor en ningún idioma hay una descripción de ese dolor, no existe dimensión tal en el lenguaje que pueda representar una pérdida y las madres, las Madres de Plaza de Mayo construyeron desde el dolor en el peor momento de la historia de la Argentina un símbolo para todas y todos que nos marca de construir una sociedad a partir de la verdad, de la justicia, de la valentía porque lo hicieron en los momentos más difíciles en que empezaron a caminar solas, mostrándonos, a quienes vinimos detrás, su camino claramente el mes de septiembre tiene esta cuestión de que también hace un año nos dejaba Noemí, Noemí Labrune, nos dejan físicamente pero nos dejan su testimonio de vida que es lo más importante y por eso cuando la concejala nos acercó a todas y todos quienes integramos este Concejo la propuesta de este recordatorio claramente que todas y todos compartimos de que Noemí, Oscar, Inés todas las compañeras y compañeros de Madres de Plaza de Mayo, de nuestras Abuelas son nuestro ejemplo a seguir, así que acompañar a quienes son sus herederos en este andar, a sus familiares en este momento de despedida física pero no de su memoria colectiva que construiremos siempre a partir de su ejemplo, gracias a Inés, gracias a Oscar,

gracias a Noemí por la senda que empezaron a andar. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0632/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-222-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN.** DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SERIE DE MURALES REALIZADOS POR EL COLECTIVO “MUJERES Y MEMORIA”, UBICADOS EN EL BARRIO ISLAS MALVINAS, QUE SE INAUGURARÁ EL PRÓXIMO 6 DE SEPTIEMBRE.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas y modificaciones al proyecto por técnica legislativa. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0632/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Ahora si para este Punto tenemos a las invitadas a las muralistas Adriana Allende, Mariana Erickson, Elisa Algranati, Cecilia Lizasoain, Vilma Chiodin, bienvenidas al Concejo Deliberante. V I S T O: El Expediente N° CD-222-B-2024, y la Ordenanza N° 14310 “Círculo Museo Urbano” y sus complementarias, N° 14518 y 14539; y CONSIDERANDO: Que el muralismo en Argentina ha ido evolucionando desde el final de la dictadura militar hasta la actualidad y al día de hoy se ha convertido en una manera más de contar historias y de mantener una memoria activa. Que muchos hechos históricos, culturales y políticos son la inspiración de muchos de ellos, aportando a la identidad e idiosincrasia de nuestra Ciudad. Que el colectivo “Mujeres y Memoria”, conformado por Vilma Chiodin, Elisa Gabriela Algranati, Andrea Candia, Cecilia Lizasoain, Romina Bravo, Carla Villarroel, Silvia Stagnaro, Ana Laura Ortiz, Emilce Delvas, Marisa Paola Tejada, Mariana Beatriz Erickson, Yuliana Nawel Paredes, Rocío Jazmín Rodríguez Sánchez, Lucia Fernanda Soto, Agustina Cacciatore ha realizado 13 murales en el Barrio Islas Malvinas en paredones de casas del vecindario y en el interior de la ruka Newen Mapu, usando la técnica de mosaïquismo. Que “Mujeres y Memoria” es una agrupación autogestiva independiente que intenta rescatar a mujeres neuquinas que han sufrido violencia de género, desaparición forzada, o que se han destacado por su labor social, política y ambiental. Que esta iniciativa se origina a partir de la vinculación del colectivo con la RUCA NEWEN MAPU del Barrio Islas Malvinas de Neuquén Capital, Argentina. Que la serie, está conformada por los siguientes murales, a saber: 1) Mural Kiñe, En Homenaje A María Teresa Panchillo; 2) Mural Epu, En Homenaje A Leticia Veraldi; 3) Mural 3 Kvla, En Homenaje A Noemí Fiorito De Labrune; 4) Mural Meli, En Homenaje Silvia Cabañares; 5) Mural Kecu, En Homenaje A Alicia Pifarre; 6) Mural Cayu, En Homenaje María Alejandra Zarza; 7) Mural Regle, En Homenaje A Beba Mujica Y Susana Mujica; 8) Mural Pura, En Homenaje A Graciela Alonso; 9) Mural Ayja, En Homenaje A Florencia Penacchi; 10) Mural Mary, En Homenaje A Luz De Los Milagros Prieto – Norma Morales – Norita Cortiñas; 11) Mural Mari Kiñe, En Homenaje A Arlene Seguel – Mónica Astorga - Inés Marin; 12) Mural Mari- Epu, En Homenaje A Cecilia Vecchi; 13) Mural Mari Kvla En Homenaje A Graciela Romero – Cielo Lopez – Sirena Acuña. Que el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*

PROSECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 15/2024, celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** DECLÁRESE de Interés Municipal, la serie de murales ubicado en el Barrio Islas Malvinas, realizado por el colectivo "Mujeres y Memoria", que se inaugurarán el próximo 6 de septiembre, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente declaración.- **ARTÍCULO 2º:** DE FORMA.- **ANEXO I - 1** Mural 1 Kiñe Homenaje A María Teresa Panchillo. María Teresa Panchillo nació en el año 1962 en la comunidad de Rupayán, ubicada en la comuna de Puerto Saavedra, en la Región de La Araucanía, Chile. Sobre su situación actual, María Teresa Panchillo sigue activa en el ámbito cultural y literario, participando en actividades que promueven la cultura mapuche y la poesía indígena. 2 Mural 2 Epu Homenaje A Leticia Veraldi. Leticia Andrea Veraldi era una militante de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) y estudiaba en el Colegio Nacional de Vicente López, participando activamente en la lucha por los derechos estudiantiles y en organizaciones políticas y sociales. A pesar de que su familia la envió al sur para protegerla, continuó su militancia en el Colegio Belgrano de Cipolletti, donde fue secuestrada el 4 de julio de 1977, a los 17 años, en el contexto de la represión a estudiantes secundarios conocida como "La Noche de los Lápices". Leticia es una de los 232 adolescentes desaparecidos durante la dictadura militar en Argentina, y su caso es parte de la causa Castelli, en la que 22 represores fueron imputados en el año 2015 por los crímenes cometidos en los centros clandestinos de detención. 3 Mural 3 Kvla Homenaje A Noemí Fiorito De Labrune. Noemí Fiorito de Labrune fue una destacada defensora de los derechos humanos, fundadora de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de Neuquén junto a Jaime De Nevares, y una figura fundamental en la búsqueda de memoria, verdad y justicia en Argentina. Nacida en Buenos Aires en el año 1930, estudió Filosofía y se convirtió en una referente de la lucha por los derechos humanos en la región patagónica, impulsora de los juicios por los delitos de lesa humanidad. Falleció a los 93 años, dejando un legado imborrable de compromiso con los derechos humanos y siendo recordada por su tenacidad y militancia incansable. 4 Mural 4 Meli Homenaje Silvia Cabañares. Silvia era una joven cuyo femicidio aún no ha sido resuelto, no hay detenidos ni imputados a pesar de la existencia de sospechosos. Su cuerpo fue encontrado en una zona rural cerca de Balsa Las Perlas el 26 de agosto del año 2023. 5 Mural 5 - Kecu Homenaje A Alicia Pifarre. Alicia Pifarré era una reconocida actriz y militante del PRT-ERP, que también formaba parte del grupo músico-teatral "Génesis" y de la Asociación Argentina de Actores. El 9 de junio del año 1976, Pifarré fue secuestrada por un grupo de operativos de la Policía Federal y el Destacamento de Inteligencia 182, siendo trasladada al centro clandestino de detención "La Escuelita". Después de ser vista en "La Escuelita", Alicia Pifarré fue reportada como desaparecida y se cree que fue arrojada al mar desde un avión; su paradero sigue siendo desconocido hasta hoy. 6 Mural 6 – Cayu Homenaje María Alejandra Zarza. María Alejandra Zarza era una joven emprendedora que trabajaba como secretaria en el Tribunal Superior de Justicia y estudiaba magisterio en el ISFD N° 12. A los 25 años encontrándose,

embarazada de 8 meses, ella y su bebé por nacer, fueron asesinados de forma aberrante. Nunca se supo quiénes fueron los autores materiales de este femicidio; sin embargo, Nicolás Rinaldi, su ex pareja, fue condenado como partícipe necesario el 19 de febrero del año 2002. 7 Mural 7 – Regle Homenaje A Beba Mujica Y Susana Mujica. Susana Mujica, fue docente de la carrera de Servicio Social de la Universidad del Comahue, tenía 27 años cuando fue secuestrada el 9 de junio del año 1976 en su casa en Neuquén por integrantes de la Policía Federal. A la fecha permanece desaparecida. Beba Mujica, mamá de Susana, fue una de las fundadoras de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, conocida por su incansable lucha por la justicia y por presentar recursos legales y realizar gestiones para encontrar a las personas desaparecidas durante la dictadura cívico-militar en Argentina. 8 Mural 8 – Pura Homenaje A Graciela Alonso. Nacida en el año 1961, feminista, militante, activista e investigadora del movimiento colectivo de mujeres La Revuelta de Neuquén. Graciela estudiaba las relaciones entre colonialismo y género, los feminismos comunitarios e indígenas y en particular el protagonismo de las mujeres mapuches en la pelea contra el extractivismo. 9 Mural 9 – Ayja Homenaje A Florencia Penacchi. Neuquina de 24 años, estudiante de Ciencias Económicas, “desapareció” el 16 de marzo del año 2005, luego de salir de su casa. Su familia cree que fue secuestrada y entregada a una red de trata de personas. 10 Mural 10 – Mary Homenaje A Luz De Los Milagros Prieto – Norma Morales – Norita Cortiñas. Norma Beatriz Morales de 58 años y su hija Luz de los Milagros Prieto de 20 años, fueron asesinadas el 12 de febrero del año 2023 en la Provincia del Neuquén, por Jorge Antonio Lagos. Norita Cortiñas, desde los 47 años, siendo su hijo desaparecido por la dictadura militar, se dedicó a la defensa de los derechos humanos y a alzar la voz contra los crímenes de lesa humanidad. Falleció a los 94 años, fue abanderada de los ideales feministas y una de las fundadoras de “Madres de Plaza de Mayo”. 11 Mural 11 – Mari Kiñe Homenaje A Arlene Seguel – Mónica Astorga - Ines Marin. Arlene Seguel tenía 21 años y era estudiante de Servicio Social en la UNCo. Fue secuestrada el 12 de Junio del año 1976 y trasladada al centro de detención y tortura “La Escuelita de Bahía Blanca”. ¿Quién fue Arlene? “Fue una hija que jamás volvió, una hermana, compañera, amiga, cómplice, es un sueño... a veces, un grito, lágrimas, risas, es su pelo negro y lacio al viento, es caminar los días de lluvia, es cantar temas de Violeta Parra, es un café caliente, es un motor que no se detiene, es un reto cuando bajamos la guardia, es esperanza en el futuro, honestidad, contención, calma. Su familia aún continúa su búsqueda, reclamando la aparición con vida y juicio y castigo a los culpables”. Su hermana Doris Seguel. Mónica Astorga, nacida en el año 1967, es una religiosa católica de la orden Carmelitas Descalzas de Neuquén, la llaman “La Monja de las Trans”, fundadora del Complejo Sostenible Costa Limay para Mujeres Transgénero, una comunidad de viviendas asequibles. También dirige programas para ayudar a las mujeres transgénero a encontrar empleo. Construyó un barrio cuando le pidieron “una cama limpia para morir”. Inés Marín: Vecina del barrio Islas Malvinas. 12 Mural 12 - Mari – Epu Homenaje A Cecilia Vecchi. Cecilia Vecchi, de 21 años y militante del PRT-ERP, fue secuestrada en Neuquén el 9 de junio del año 1976 durante un operativo militar. Estuvo detenida en el Centro Clandestino de Detención “La Escuelita” de Neuquén y luego en Bahía Blanca, donde fue vista por última vez antes de su desaparición. Continúa desaparecida y es una de las

víctimas del terrorismo de Estado en Argentina. 13 Mural 13 – Mari Kvla Homenaje A Graciela Romero – Cielo Lopez – Sirena Acuña. Graciela Romero, de 24 años y con cinco meses de embarazo, fue secuestrada el 16 de diciembre del año 1976 en Cutral Có junto a su pareja, Raúl Metz, siendo ambos llevados al Centro Clandestino de Detención “La Escuelita” de Bahía Blanca. Durante su cautiverio, Graciela fue torturada y dio a luz a un hijo en abril del año 1977, quien fue posteriormente entregado a uno de los interrogadores; ella continúa desaparecida. Su hija mayor, Adriana Metz, criada por sus abuelos, lucha por encontrar a su hermano y busca justicia para sus padres. Sirena Acuña, nacida el 22 de octubre del año 1951 en Plaza Huincul, fue secuestrada junto a su pareja, Oscar Hodola, el 12 de mayo del año 1977, por un grupo armado, debido a su militancia en el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). Sirena y Oscar están desaparecidos desde entonces, y sus nombres están incluidos en un monumento conmemorativo entre Cutral Có y Plaza Huincul, recordando su compromiso y lucha por un mundo mejor. Cielo López, con 18 años, de la ciudad de Plottier, fue violada, asesinada y descuartizada en septiembre del año 2019. Alfredo Escobar, su asesino, fue condenado a cadena perpetua.

**CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Otton tiene la palabra.

**CONCEJALA OTTON:** Se juntaron los proyectos Presidenta, no sé si había hablado alguna vez tanto en tantos puntos distintos. Bienvenidas chicas, es un placer, un orgullo que estén acá, nos enteramos hace un tiempo, ya no me acuerdo en medio de cuál de todas las cosas que compartimos con, en el anfiteatro en una movida que estábamos haciendo en el anfiteatro, que también era por la cultura y algo, nos enteramos de este proyecto tan hermoso de Mujeres y Memoria de este colectivo de mujeres que ponen en valor a través de estos murales, muchas cosas pero yo quiero señalar dos en particular, una, las casas de los vecinos del barrio Islas Malvinas que es algo que a mí por lo menos me parece que es digno de tener un reconocimiento porque siempre aquellos que defendemos la cultura popular y el arte como expresión del ser humano, tenemos esta cosa de bueno pero el arte también tiene que estar en los barrios, no es solo el centro no es que los vecinos tienan que venir hacia el centro si no tenemos que llevar el arte hacia los barrios y el barrio Islas Malvinas es uno de los barrios más antiguos de nuestra ciudad y en particular esa parte ahí en el bajo del barrio es uno de los barrios históricos de nuestra ciudad y las chicas fueron haciendo una experiencia maravillosa porque cuando los vecinos y vecinas empezaban a caminar y las veían a ellas haciendo alguno de los murales, les preguntaban y yo puedo poner mi paredón, puedo donar mi paredón para que hagan un mural y así se fueron consiguiendo los más de diez paredones en los que las chicas pudieron llevar a delante, compañeras pudieron llevar adelante estos murales y esa es una de las cosas que quiero rescatar y la otra, insisto hay varias más pero estas me parecen a mí las más importantes o las más relevantes que son una serie de murales que homenajean a mujeres de nuestra ciudad, de nuestra región que han tenido que ver, que han tenido una trayectoria indiscutida en términos de derechos humanos que han sido víctimas de delitos de lesa humanidad y del terrorismo de Estado y que han sido víctimas de femicidios de nuestra ciudad y nuestra provincia, si hay temas para reconocer y para homenajear a mujeres de nuestra ciudad creo que son estos y por eso me quiero detener en nombrar a las mujeres que han decidido homenajear y una vecina del barrio que es una vecina, que es la única que no cumple con estos parámetros pero que es una vecina muy antigua del barrio y

que también fue obviamente está dentro de quienes donaron gustosamente y amablemente su paredón, estas mujeres son María Teresa Panchillo, Leticia Beraldí, Noemí de Labrune, Silvia Cabañares, Alicia Pifarre, María Alejandra Zarza, Beba y Susana Mujica, Graciela Alonso, Florencia Penachi, Luz de los Milagros Prieto, Norma Morales, Norita Cortiñas, Arlen Seguel, Mónica Astorga, Inés Marín, Cecilia Bechi, Graciela Romero, Cielo López y Sirena Acuña, estas son las mujeres que han homenajeado este tremendo colectivo de mujeres y memoria en el barrio Islas Malvinas y hacen su inauguración colectiva este próximo viernes, por eso se acordó en Labor Parlamentaria poder hacer el tratamiento sobre tablas y desde ya que están todos y todas invitadas a poder participar de esta inauguración que va a arrancar en la ruca de calle Gobernador Denis el viernes a partir de las seis de la tarde, diecisiete treinta y va a contar con un recorrido por todos los murales así que hay que ir provisto de buenas zapatillas para poder caminar junto a estas mujeres inmensas, por todo esto yo pido el acompañamiento entonces de esta Declaración de Interés. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra.

CONCEJALA PÉREZ: Solamente quizás hacer un poco de memoria de lo que ha significado el muralismo como expresión que es en sí una muestra de sentido, es recuperar luchas, referentes, identidades y aparte vienen de la mano de gente con talento, técnica artística pero el mural es un hecho colectivo generalmente y es lo mejor que puede ocurrir cuando nos juntamos para hacer algo y no porque la belleza sea un privilegio de algunos que la pueden pagar sino porque la belleza te cambia el día, te cambia la vida este concepto que muchas veces le dicen estético, podemos hablar de muralistas a nivel internacional como Diego Rivera que llevó la revolución mexicana a las paredes de todo México, que llevó luchas de las feministas insipientes de esa mano, ¿no?, de esta cultura mexicana que hoy se ve atravesada por el, creo, mayor índice de femicidios en el mundo, lo que quiero decir es que si Neuquén empieza a ser visitado por la cantidad de murales que tiene yo la verdad no sé, nos podemos sentar a festejar en todos los barrios de la ciudad, hace rato que en las gestiones municipales y eso es importante destacar ha puesto impronta de estas mujeres, de estos pintores pintoras vecinas y vecinos detrás del muralismo como una bandera de nuestra cultura y de la pasión por ponerle un día distinto a la vida cotidiana así que celebro estar acá, celebro estas iniciativas y ojalá que las repliquemos y en cada Sesión tengamos un mural nuevo para destacar.

Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra.

CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias Presidenta. Coincidiendo con las dos concejalas preopinantes, Laura planteaba el muralismo como expresión, si hay algo que tenemos en común los ciudadanos que transitamos una ciudad, un pueblo son nuestros espacios comunes, lo que nos define como sociedad muchas veces tiene que ver con esto, ese lugar, así como hacíamos mención a otras cuestiones, que es de todos más allá del propietario individual de ese límite que puede ser el paredón pero después empieza el espacio que transitamos y que es de apropiación común, las sociedades muchas veces transforman eso en lugares oscuros, con poca iluminación como el espacio público, una plaza pero poner en valor el espacio compartido es poner en valor la sociedad y cuando uno pone en valor a través de acciones como los murales, esta discusión de la cultura de la puerta cerrada o la cultura de la puerta abierta, trascender como sociedad a partir de hechos comunes, bien decía la primera concejal el listado de

estas mujeres que por distintas razones, distintas, pero todas valederas deben ser reconocidas y puesta en valor para nuestra sociedad, cuando dábamos nuestros primeros pasos como gestión desde el área justamente que tiene que ver con la cultura y con espacios negros que tiene a veces una sociedad como pueden ser los cementerios incluso, planteamos el poder hacer algún tipo de intervención para puesta en valor común y aparece esta idea de Museos a Cielo Abierto o de tener arte compartido a cielo abierto y que aquello puede ser de dolor, oscuridad se transforme en un espacio que nos permita encontrarnos, compartir, bien Laura decía, recrearnos ojalá que ese sea el camino hoy hacemos distintos tipos de intervenciones en un montón de espacios de la ciudad y esto nos tiene que llenar de satisfacción así que cuando vimos la propuesta claramente que la vamos a acompañar y sobre todo felicitarlas por el esfuerzo que están haciendo en poner en valor esta memoria colectiva y el arte que nos regalan en forma gratuita en estos espacios públicos. Muchísimas gracias . CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones (Aplausos). Ahora sí, si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio para así podemos despedir a los vecinos y vecinas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, siendo las 14:55 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 15:06 minutos retomamos la Sesión. Ahora sí pongo a consideración los ingresos y destinos asignados en el Punto 5. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de Comisión de las Entradas identificadas con el Nº 0636/2024, 0637/2024, 0639/2024 y 0642/2024. **ENTRADA N°: 0636/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-223-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ENTORNO DIGITAL.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión comunitaria. **ENTRADA N°: 0637/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-224-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “XXXIV TORNEO NACIONAL DE MAMIS HOCKEY CATEGORÍA MENORES”, QUE SE DESARROLLARÁ DEL DÍA 10 AL 13 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión comunitaria. **ENTRADA N°: 0639/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-226-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO ESCOLAR “MAPA DE ARTE URBANO”, PROMOVIDO POR EL ÁREA DE LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL DEL COLEGIO PADRE FITO - ADOLFO FERNÁNDEZ.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión comunitaria. **ENTRADA N°: 0642/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-229-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- UNIDAD- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025, OBRAS DE ASFALTO EN EL BARRIO CONFLUENCIA.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Hacienda. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destino de Comisión de las Entradas identificadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y tratamiento sobre tablas de las Entradas Nº 0638/2024 y Nº 0640/2024. **ENTRADA N°: 0638/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-225-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA ASOCIACIÓN ALMA COMAHUE EN EL MARCO DEL 10º ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN.**- **ENTRADA N°: 0640/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-227-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ILUSTRACIÓN NEUQUÉN - CONFLUENCIA, PARTE DE LA COLECCIÓN “CIUDADES ILUSTRADAS” LLEVADA ADELANTE POR LA EDITORIAL MIL MUNDOS.**- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada Nº 0638/2024 y Entrada Nº 0640/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Comenzamos con el tratamiento de la Entrada Nº 0638/2024. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VIS T O: El Expediente Nº CD-225-B-2024; y CONSIDERANDO: Que esta organización sin fines de lucro se encuentra formada por asociados voluntarios y cuidadores de personas con deterioro cognitivo, profesionales de la salud y miembros de la comunidad. Que su trabajo se centra en promover la concientización sobre la demencia y luchar contra el estigma. Que la misión de “Alma Comahue” es brindar asistencia al cuidador principal de personas con demencia, que es habitualmente el familiar responsable del cuidado no profesional sin retribución económica. Que la asociación fue creada en el año 2014 y es la única organización de su tipo en el Alto Valle de Neuquén y Río Negro. Que, además, como organización, se comunica regularmente con otras organizaciones en todo el país para compartir metas y objetivos. Que para llevar adelante su objetivo, crearon un grupo de autoayuda que se reúne periódicamente para lograr un intercambio de experiencias y colaboración a través de un grupo de WhatsApp. Que las instancias de reunión que generan para cuidadores y familiares de la persona con desórdenes cognitivos brindan espacios de contención emocional. Que, además, de forma continua realizan acciones hacia la comunidad como la distribución periódica de material impreso y videos explicativos sobre la enfermedad cognitiva y consejos útiles para favorecer un mejor trato al paciente. Que “Alma Comahue” lleva a cabo conferencias, debates y reuniones a fin de incentivar el diálogo abierto con todos lo que lo requieran, para generar visibilización y concientización sobre la temática. Que la tarea de divulgación y concientización a la población sobre los síntomas precoces de estos padecimientos cognitivos, resultan esenciales para la prevención y tratamiento. Que la asociación en el marco de su aniversario y del mes de la concientización sobre el Alzheimer, en septiembre del corriente, realizarán numerosas actividades. Que como cada año, colgarán un banner de la organización sobre el Alzheimer en el frente del Concejo Deliberante de la ciudad

de Neuquén. Que, asimismo, expondrán un similar banner en la Legislatura de la Provincia del Neuquén y en aquellos edificios públicos que posean las luces correspondientes, iluminarán sus fachadas con el color morado, símbolo de la concientización sobre este padecimiento. Que la asociación durante el mes de septiembre del corriente año, realizará la presentación de los tres cortometrajes sobre estos padecimientos cognitivos titulados “Desorientada”, “Avanza” y “El silencio de la memoria”. Que, además, la organización llevará adelante el día 19 de septiembre del corriente año, las denominadas sesiones “Dementia Friends” en la Ciudad de Neuquén y Plottier, las mismas serán de carácter gratuitas e informativas y tienen como iniciativa cambiar la percepciones de las personas sobre las demencias, teniendo como objetivo transformar la forma en la que la sociedad piensa, actúa y habla sobre esta condición, creando un espacio más amigable con la misma. Que el día 21 de septiembre de este año, en el Día Mundial del Alzheimer, se llevará a cabo la presentación de una escultura realizada por el artista plástico Martín Villalba en su estudio, ubicado en el denominado “Paseo de la Patagonia” de la Ciudad de Neuquén. Que en ese taller llevarán adelante el primer encuentro artístico de personas con deterioro, denominado “Se puede vivir bien con Demencia”, en la que se realizará una exposición de pinturas, como así también se contará la presencia del Coro San Rafael. Que los días 23 y 24 de septiembre del corriente, se llevará adelante la 2º Jornada Norpatagónica “Demencia, actuemos hoy” en el Museo Nacional de Bellas Artes de la Ciudad de Neuquén y que tiene como objetivo generar un espacio de reflexión, intercambio y capacitación sobre los desafíos y las estrategias que se presentan en la tarea de cuidar a personas con demencia”. Que el día 23 de septiembre se realizará la presentación del libro “DEMENCIA: cómo cuidarte y cuidarme”, por parte de la doctora Lorena Etcheverry Domeño, en el Museo Nacional de Bellas Artes de la Ciudad de Neuquén. Que, el día 28 de septiembre de este año, la organización realizará la “Caminata del Alzheimer” en el Paseo de la Costa de la Ciudad, junto a la Municipalidad de Neuquén. Que así mismo cabe mencionar que desde día 29 de agosto y hasta el día 28 de noviembre del corriente año, se está brindando una capacitación a Cuidadores Formales con orientación en Deterioro Cognitivo en la ex Casa de las Leyes de Neuquén y avalada por el Ministerio de Salud de la Provincia. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2024, celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades que desarrollará “Alma Comahue”, Asociación de Lucha contra el Mal de Alzheimer y Alteraciones semejantes, en el marco del 10º Aniversario de la institución, como así también la concientización sobre el Alzheimer a nivel mundial.- **ARTÍCULO 2º:** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Muy breve en este caso lo que declaramos de Interés son todas las acciones que la Asociación Alma Comahue va a desarrollar durante el mes de septiembre, esta asociación es muy conocida en la ciudad por su trabajo que tiene que ver con la concientización sobre la demencia, realmente tienen un trabajo maravilloso, las

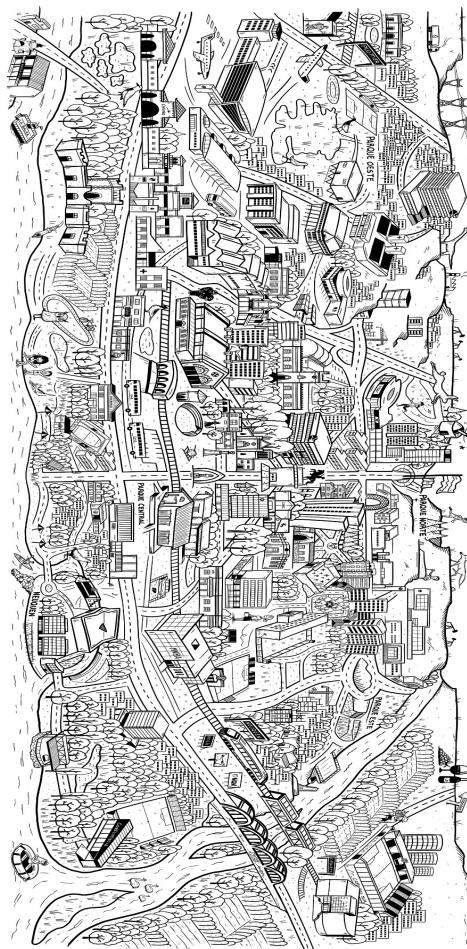
hemos recibido acá en el Recinto, hemos declarado a una de sus referentes, la doctora Echeverri como vecina destacada por su labor que es realmente muy destacable en esta temática tan compleja que tiene ver con la salud mental y en el marco del décimo aniversario de esta asociación y también del mes de septiembre donde se conmemora el mes relacionado con este tipo de afecciones es que declaramos de Interés esta serie de actividades muy variadas y una ya la podemos ver acá en el Concejo que es el mural, el cual está al ingreso, también va a haber proyección de films, la intervención de algunos artistas como Martín Villalba, así que estas actividades y realmente es un reconocimiento a esta asociación que tiene diferentes propuestas y que siempre trabaja para visibilizar, concientizar y acompañar a aquellas familias que atraviesan situaciones vinculadas con la demencia y el Alzheimer y todas estas cuestiones que tan complejas resultan, pedimos el acompañamiento de todos los espacios. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración de la Entrada N° 0638/2024 para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento de la Entrada N° 0640/2024. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-227-B-2024, la colección “Ciudades Ilustradas”; y CONSIDERANDO: Que el propósito de la colección “Ciudades Ilustradas”, impulsada por la editorial Mil Mundos, es promover una mirada federal que comparta el patrimonio, la identidad y la idiosincrasia de diversas ciudades del país, a través de la perspectiva de dibujantes, ilustradores y artistas locales. Que “Ciudades Ilustradas” consiste en una colección de láminas para colorear que combina el disfrute lúdico con contenidos identitarios de distintas áreas metropolitanas de Argentina. Que su objetivo es fomentar situaciones de juego comunitario, poniendo énfasis en la calidad de los contenidos y materiales ofrecidos, con historias que estimulan la imaginación tanto de infancias como de adultos. Que es importante destacar que la Editorial Mil Mundos desarrolla una ilustración representativa de Neuquén Capital, titulada “Neuquén-Confluencia”, la cual se distribuye a nivel nacional, favoreciendo la divulgación de elementos patrimoniales e identitarios de nuestra ciudad y contribuyendo a su promoción turística y cultural. Que las ilustraciones de “Neuquén-Confluencia” son originales y fueron creadas por Nicolás Mendoza, un artista local oriundo de la Ciudad de Neuquén, quien visibiliza a través del dibujo, temáticas vinculadas a la identidad y el patrimonio de nuestra ciudad y provincia. Que Mil Mundos Editorial ha participado en la Feria Internacional del Libro de Neuquén Capital desde el año 2022. En esta edición, que se llevará a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes entre el 10 y el 15 de septiembre, presentará la lámina ilustrada “Neuquén-Confluencia” en el contexto de los festejos por los 120 años de la Ciudad de Neuquén. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2024 celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal la ilustración Neuquén-Confluencia del ilustrador Nicolás Mendoza, parte de la colección "Ciudades Ilustradas", llevada adelante por la Editorial Mil Mundos, conforme a los espacios ilustrados que forman parte del Anexo I de la presente declaración.- ARTÍCULO 2º: DE FORMA.- ANEXO I Los Espacios ilustrados en Neuquén son: Ex ruta nacional 22 Vías del ferrocarril Estadio Ruca Che Club Independiente Club Pacífico Club San Lorenzo Monumento a San Martín Plaza de las Banderas: mástil, flora y fauna - jarillas, zorros, aves, etc. Catedral Cementerio Central Cine Teatro Español Restaurante el Ciervo Hotel del Comahue Residencias del ejército (centro) Casa de Gobierno Municipalidad Centro Municipalidad Oeste Universidad Nacional del Comahue Hilton, Alto Comahue, otros desarrollos privados Concejo Deliberante Legislatura Poder Judicial Torre Talero Casas Montura Casas típicas de distintos sectores de la ciudad Observatorio Zona de chacras Aeropuerto Hospital Heller Terminal de Ómnibus Parque Central: Museo Gregorio Álvarez Museo Paraje Confluencia Museo Nacional de Bellas Artes Sala de Arte Emilio Saraco Estación Histórica del Ferrocarril Cenotafio de Malvinas Arcos Romanos Anfiteatro Gato Negro Monumento a la Madre Parques: Norte (senderismo) Oeste (Centro Cultural Oeste, Laguna, aves) Este De los Dinosaurios Jaime de Nevares (Ex Cárcel U9) Plaza de la amistad Paseo de la Costa (Isla 132) Fiesta de la Confluencia Centro de Convenciones Domuyo Paseo Costero del Limay Confluencia de los ríos Península Hiroki Mirador del Río Limay Mirador del Río Neuquén Colegios: Don Bosco CPEM Nº 23 Epet Nº 8 Epet Nº 14 Escuela Nº 201 -----



**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Teníamos un video que no sé si lo acercaron a Técnica para proyectar que refleja y cuenta un poco de qué se trata este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Si tenemos el video, por favor, si lo pueden compartir. (Video) Gracias. Tiene la palabra concejala Fernández. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. También breve, en este caso nos resultó muy interesante esta colección de ciudades ilustradas de una editorial que va a estar presente en la Feria Internacional del Libro que va a arrancar la semana que viene y nos parece interesante por la mirada federal que propone de poner, de visibilizar y de mostrar y de compartir las ciudades del interior y en ese sentido desde una mirada también muy novedosa que es a partir de artistas y de dibujantes locales y esto permite valorizar el patrimonio cultural, el patrimonio de nuestra ciudad y también mostrarlo y compartirlo y difundirlo en otras partes del país, así que por eso es que celebramos este tipo de iniciativas y en virtud de que, como mencionaba recién, la semana que viene ya se da inicio a la Feria Internacional del Libro es que pedimos este tratamiento sobre tablas y el acompañamiento para declarar, reconocer y valorizar a esta editorial que apuesta a este tipo de proyectos y también valorizar al artista en este caso, un artista acá, de la ciudad de Neuquén, a Nico que lo conocemos porque trabaja acá en el Concejo, así que pedimos también el acompañamiento de este proyecto. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Te saludo Nicolás, felicitaciones, Nicolás Mendoza un ilustrador muy reconocido en la ciudad de Neuquén. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Más allá del video que ilustra un poco la idea y las palabras de Vicky que también ilustran otra parte, a veces cuando uno tiene las cosas cerca es cuando menos la ve, ¿no?, yo vi este proyecto ayer y nunca relacioné que era el plano, el mapa que tengo en mi escritorio y que obviamente lo llevó Nico pero que además es el autor, eso sí lo sabía, es decir, soy despistada pero a medias, qué es lo que quiero decir y no sé si corresponde ahora y si me lo permiten, me parece que es súper importante este proyecto y este programa pero también el tema del capital creativo de las personas en marco de su propiedad intelectual y también para la memoria de esta Neuquén que sigue creciendo poder incorporar, no en la Declaración de declararlo a Nico porque yo espero que haga muchas cosas más importantes para declararlo en algún momento pero si poder mencionar del ilustrador Nicolás Mendoza cuando se habla de este mapa y este plano, que no se pierda esa memoria de quien lo hizo, quien lo concibió porque en esa síntesis que hoy ve como un mapa y que afortunadamente genera un juego y la cuestión lúdica que nunca hay que perder por más años que vayamos acumulando en el camino, es importante saber de dónde nacen las cosas, así que todo el proyecto es valioso en sí pero si se pudiera sumar que este mapa tiene un autor que no es anónimo hasta que el futuro lo supere, creo que es importante, así que gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Usted hizo una moción. Tenemos una moción. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Como bloque autores del proyecto nos parece que la propuesta que ha hecho la concejala es correcto y esto de poner en valor, más allá que está en los considerando pero poner en valor porque a veces nos quedamos solo con la parte resolutiva que es lo que uno más trasciende y se pierden en los considerando, obviamente que

entonces cuando uno lee la Declaración tendría que ser “declárese de Interés Municipal la ilustración de ... Neuquén capital pa pa pa pa, incorporarlo ahí, con lo cual estamos completamente de acuerdo, así que por Secretaría se lea con la modificación y acordamos. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. A través de Prosecretaría hacemos lectura de cómo quedaría el articulado. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal la ilustración Neuquén-Confluencia del ilustrador Nicolás Mendoza, parte de la colección “Ciudades Ilustradas”, llevada adelante por la Editorial Mil Mundos, conforme a los espacios ilustrados que forman parte del Anexo I CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración con las modificaciones recientemente leídas para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. (Aplausos) No habiendo más Puntos en el Orden del Día, siendo las 15:20 minutos damos por finalizada la décima quinta Sesión Ordinaria, quedan todos convocadas y convocados para la décima sexta Sesión Ordinaria el día jueves 19 de septiembre a las once horas. Muchas gracias y que tengan un excelente día.

---

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén